



**Informe sobre la Situación
Financiera y de Solvencia 2021**



C/ Alcalá, 63
28014 – Madrid

+34 915 624 030
www.mazars.es

Loreto Mutua, Mutualidad de Previsión Social

Informe Especial de Revisión Independiente

Informe sobre la Situación Financiera y
Solvencia correspondiente al ejercicio
finalizado el 31 de diciembre de 2021

Informe Especial de Revisión Independiente

A los Administradores de Loreto Mutua, Mutualidad de Previsión Social:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Loreto Mutua, Mutualidad de Previsión Social, al 31 de diciembre de 2021, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de Loreto Mutua, Mutualidad de Previsión Social

Los Administradores de Loreto Mutua, Mutualidad de Previsión Social son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2021 de Loreto Mutua, Mutualidad de Previsión Social adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Enrique Sánchez Rodríguez, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: David Álvarez Judas, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Tanto el auditor como el actuario asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Loreto Mutua, Mutualidad de Previsión Social al 31 de diciembre de 2021, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 07 de abril de 2022

| REVISOR PRINCIPAL | | |
|---------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|
| Mazars Auditores S.L.P. | C/ Diputació, 260 08007 Barcelona | ROAC N° S1189 CIF B-61622262 |
| Enrique Sánchez Rodríguez | C/ Alcalá, 63 28014 Madrid | ROAC N° 17881 NIF 35046713A |

| PROFESIONAL | | |
|-------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| Mazars Auditores S.L.P. | C/ Diputació, 260 08007 Barcelona | ROAC N° S1189 CIF B-61622262 |
| David Álvarez Judas | C/ Alcalá, 63 28014 Madrid | Colegiado N° 2.891 NIF 50465224G |



D. PEDRO ALONSO MIRANDA, Secretario de la Junta Directiva de Loreto Mutua, Mutualidad de Previsión Social, de la que es Presidente D. EDUARDO GARCÍA ESTEBAN, cargos para los que fueron elegidos por acuerdo de la misma Junta de 13 de diciembre de 2018 en el desempeño del mismo,

CERTIFICA

Que el día 29 de marzo de 2022 se celebró sesión ordinaria de la Junta Directiva de Loreto Mutua, Mutualidad de Previsión Social, que tuvo lugar por vía telemática, y por tanto se entiende celebrada en la sede social de Madrid, Paseo de la Castellana nº 40, con la asistencia de los siguientes miembros: D^a Beatriz Agüero Alonso, D. Pedro Alonso Miranda, D. Jose Luis Álvarez Anderson, D^a. Natalia Vasallo García, D^a. Monique Duthiers Sparre, D. Ángel Fernández Sánchez, D. Alvaro Arízcon Sánchez-Morate, D. Eduardo García Esteban, D. Jose Manuel Macián Gimeno, D. Ignacio Melero Larrocha, D. Jose Manuel Olalde Altamira, D. Alfonso Osorio Cubero D. Jose Ramón Rodríguez Cardona, D. Rafael Sánchez Fernández, D. Nicolás Síntes Pons y D. Valentín Villa Crespo, D. Luis Tapia Carrasco, D. Antonio Figueras de Haro.

Dicha reunión se celebró bajo la Presidencia de D. Eduardo García Esteban, actuando como Secretario, D. Pedro Alonso Miranda.

Que en el punto Sexto del Orden del Día se acordó por unanimidad de los asistentes, la aprobación del **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021**, de conformidad con la Ley 20/2015 de 14 de julio (arts. 80 a 82) y su normativa de desarrollo y Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014. Asimismo, se aprueba por unanimidad de forma expresa, el balance económico incorporado al referido informe.

Dicho informe será sometido a la revisión de un actuario y un auditor de cuentas conforme a lo previsto en la Circular 1/2017 de 22 de febrero de la DGSFP, con carácter previo a su publicación en la web corporativa en los plazos establecidos al efecto.

Que dicho acuerdo fue redactado al finalizar la reunión, habiendo sido aprobada su redacción por unanimidad de los asistentes, para su incorporación al acta Acta nº 03/2022.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente certificación, con el Vº.Bº. del Presidente, en Madrid a treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE

Fdo.: SECRETARIO



**Informe sobre la Situación
Financiera y de Solvencia 2021**



Este documento es el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante ISFS) de Loreto Mutua, en adelante “Loreto” o “Mutualidad”, a 31 de diciembre de 2021 que ha sido enviado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP o el supervisor) y se ha publicado en la página web de la Mutualidad.

El presente informe debe ser realizado anualmente y ha sido preparado de acuerdo con el marco legal de Solvencia II, según se establece en los artículos 51 a 56 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009 (en adelante, Directiva de Solvencia II) y su desarrollo en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la comisión de 10 de octubre de 2015 (en adelante, Actos Delegados); así como en su transposición al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 20/2015 de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (“LOSSEAR”) en sus artículos 80 a 82, y en el Reglamento del Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre que la desarrolla (en adelante, “ROSSEAR”).

Este informe presenta la información especificada en los Actos Delegados, según la estructura prevista en el anexo 20 del mismo, sobre la Mutualidad para el periodo de referencia comprendido entre el 1 de enero de 2021 y 31 de diciembre de 2021.

El informe está estructurado a través de cinco secciones, junto con un anexo:

- A- Actividades y Resultados
- B- Sistema de Gobierno
- C- Perfil de Riesgo
- D- Valoración a efectos de Solvencia
- E- Gestión del Capital
- F- Anexo que incluye las plantillas de información cuantitativa (en adelante QRTs), las cuales se detallan a continuación:
 - Modelo SE.02.01.01 Balance
 - Modelo S.05.01 Primas, Siniestros y Gastos por Línea de Negocio
 - Modelo S.05.02 Primas, Siniestralidad y Gastos por País
 - Modelo S.12.01.01 Provisiones Técnicas para Vida
 - Modelo S.22.01 Impacto de la Medidas de Garantía a largo plazo y Medidas Transitorias
 - Modelo S.23.01.01 Fondos Propios
 - Modelo S.25.01.21 Capital de Solvencia Obligatorio
 - Modelo S.28.01.01 Capital Mínimo Obligatorio

El informe del ejercicio 2021, ha sido aprobado por la Junta Directiva de la Mutualidad el día 29 de marzo de 2022, para su posterior envío a la DGS.

El alcance de la revisión por parte del auditor externo independiente se ha basado en la disposición transitoria de la circular 1/2018, que contiene una opinión de seguridad razonable, como experto independiente, de al menos, los siguientes aspectos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia:

- a) La Valoración a efectos de Solvencia.
- b) La Gestión del Capital.
- c) El Mantenimiento de Requisitos.



Índice

| | |
|---------------------------------------------------------------------|----|
| ACERCA DE LORETO..... | 5 |
| A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS..... | 14 |
| A.1. Actividad | 14 |
| A.2. Resultados en materia de suscripción | 16 |
| A.3. Rendimiento de las inversiones | 19 |
| A.4. Resultados de otras actividades | 21 |
| A.5. Cualquier otra información..... | 21 |
| B. SISTEMA DE GOBIERNO..... | 25 |
| B.1. Información general sobre el Sistema de Gobierno | 25 |
| B.2. Exigencias de Aptitud y Honorabilidad | 33 |
| B.3. Sistema de Gestión de Riesgos incluido el ORSA | 35 |
| B.4. Sistema de Control Interno | 42 |
| B.5. Función de Auditoría Interna | 45 |
| B.6. Función Actuarial | 46 |
| B.7. Externalización | 47 |
| B.8. Cualquier otra información | 48 |
| C. PERFIL DE RIESGO..... | 49 |
| C.1. Riesgo de Suscripción..... | 49 |
| C.2. Riesgo de Mercado..... | 51 |
| C.3. Riesgo de Crédito | 54 |
| C.4. Riesgo de Liquidez..... | 55 |
| C.5. Riesgo Operacional..... | 57 |
| C.6. Otros riesgos significativos..... | 58 |
| C.7. Relación entre Perfil de Riesgos y Estrategia de Riesgos | 58 |
| C.8. Sensibilidad al riesgo..... | 59 |
| C.9. Cualquier otra información..... | 60 |
| D. VALORACIÓN BAJO CRITERIOS DE SOLVENCIA | 61 |
| D.1. Activos..... | 61 |
| D.2. Provisiones Técnicas | 66 |
| D.3. Otros Pasivos | 70 |
| D.4. Cualquier otra información..... | 71 |
| E. GESTIÓN DEL CAPITAL | 72 |



| | |
|-------------------------------------------------------------------------------|----|
| E.1. Fondos propios..... | 72 |
| E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo de Solvencia | 74 |
| E.3. Cualquier otra información | 77 |
| F. ANEXOS..... | 78 |
| F.1. SE.02.01.01 – Balance de Situación..... | 78 |
| F.2. S.05.01.01 – Primas siniestros y gastos por línea de actividad | 80 |
| F.3. S.05.02 - Primas, siniestros y gastos por país..... | 83 |
| F.4. S.12.01.01 – Provisiones técnicas de vida y salud (SLT) | 84 |
| F.5. S.22.01 - Impacto de garantías a largo plazo y medidas transitorias..... | 88 |
| F.6. S.23.01.01 – Fondos propios | 88 |
| F.7. S.25.01.01 – Capital de Solvencia Obligatorio..... | 90 |
| F.8. S.28.01.01 – Capital Mínimo de Solvencia | 91 |



ACERCA DE LORETO

Loreto Mutua es una entidad de previsión social con 50 años de experiencia en el mercado de productos de ahorro para la jubilación, que complementan al sistema público de pensiones.

La Mutualidad está posicionada entre las primeras instituciones y grupos financieros dedicados a la previsión social en España por volumen de patrimonio. Loreto Mutua cuenta con la autorización para operar en el ramo de vida cubriendo los riesgos propios del mismo conforme a la legislación vigente.

Somos una compañía sin ánimo de lucro, independiente y especializada en ahorro destinado a la jubilación, que realiza una gestión eficaz y prudente con el objetivo de proteger del patrimonio de nuestros mutualistas y la consecución de una buena rentabilidad a bajo riesgo con unos costes de gestión reducidos.

En Loreto Mutua llevamos desde 1970 prestando servicio, proporcionando seguridad para la jubilación de nuestros mutualistas y sumando buenas rentabilidades a miles y miles de familias, incluso ya a terceras generaciones, en un sector como el aéreo, clave para el turismo que a su vez es tan importante para la economía de nuestro país. Por aportar una cifra, las prestaciones pagadas por la Mutualidad, en el período (2001 – 2021), ascienden a más de 1.500 millones de euros.

Más allá de la solvencia y consistencia en los resultados de Loreto Mutua, son 50 años de experiencia en la gestión finalista del ahorro a largo plazo de nuestros mutualistas. La Mutualidad ha sido y es, dentro del sector aéreo, un punto de encuentro y entendimiento entre empresas y trabajadores, con el objetivo común de ofrecer el mejor servicio al mutualista en todo momento, ofreciendo las mejores prestaciones posibles con los menores costes de gestión, y todo ello, en un entorno de control de riesgos adecuado. Estos son los valores y fortalezas que Loreto Mutua quiere mostrar y exhibir, sin miedo a mirar al futuro, para seguir afrontando los retos que sin duda se irán presentando.

Como hecho reseñable y muy excepcional, hay que destacar que este año 2022 celebraremos nuestro 50 aniversario. Aunque esta efeméride se cumplió en 2020, la pandemia imposibilitó los actos de conmemoración. Pocas organizaciones y empresas pueden presumir de haber alcanzado una edad tan significativa. Será un aniversario con diferentes eventos, acciones e ideas destinadas a mostrar nuestro pasado, presente y futuro, pero principalmente a proporcionar mayor visibilidad, reconocimiento y reputación.

El producto de ahorro a largo plazo complementario a la pensión gestionado por la Mutualidad está dirigido a trabajadores del sector aéreo español. En la actualidad contamos como mutualistas con cerca de 24.300 profesionales de compañías líderes del sector como Iberia, Lufthansa, SAS, Groundforce, Easyjet, Vueling, Iberia Express, Air Nostrum, Air France, o KLM.

Loreto Mutua se centra en los trabajadores del sector aéreo que tienen como objetivo mantener el nivel de vida tras su jubilación, así como en compañías del sector preocupadas e interesadas en participar activamente en el patrimonio futuro de sus empleados. Ofrece a ambas partes participar en uno de los mayores patrimonios de pensiones gestionados a largo plazo en nuestro país, que alcanza los 1.285 millones de euros al cierre de 2021.



La capacidad de adaptación y superación, tanto de la Mutualidad como de sus trabajadores, en situaciones tan complicadas como las vividas durante la pandemia, ponen de manifiesto que Loreto es una organización fuerte y valiosa. Después de dos años de pandemia, que han supuesto un castigo excepcionalmente alto para el sector aéreo y en el que muchas aerolíneas se han acogido a ERTes es justo destacar como nuestro sector recupera el pulso. Muchas compañías han salido de situaciones difíciles recuperando puestos de trabajo de nuestros mutualistas, manteniendo la confianza en Loreto y volviendo a realizar aportaciones para ellos. Todo ello, es una muestra de fiabilidad y confianza en la Mutualidad.

El número de beneficiarios en forma de capital se ha reducido en un 53,22% en 2021, al pasar de 1.443 en 2020 a 675 beneficiarios a cierre de 2021. En 2020 la Mutualidad sufrió una situación excepcional derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que se tradujo en un pago de prestaciones históricamente alto. La mejora pandémica y de los mercados en 2021 explica, en gran medida, la reducción del número de mutualistas que han decidido retirar su prestación en forma de capital este año con respecto al anterior. El importe de las prestaciones pagadas en forma de capital, en el ejercicio 2021 ha sido de 34,03 millones de euros frente a los 80,37 millones pagados en 2020.

El número de beneficiarios en forma de renta se redujo en 138 durante el 2021, lo que supone un 1,93% menos que el ejercicio anterior, pasando de 7.166 beneficiarios a cierre de 2020 a 7.028 en 2021. Esta reducción se explica, por una parte, por la reducción en 172 beneficiarios en rentas vitalicias y por otra, por el incremento en 34 de los beneficiarios de rentas financieras. El colectivo de beneficiarios de rentas vitalicias tiene una edad media de casi 83 años a cierre del ejercicio 2021.

El total de prestaciones pagadas en 2021 se ha reducido en 45,43 millones de euros al pasar de 113,99 millones de euros en 2020, a 68,56 millones de euros a cierre de 2021. El total de prestaciones pagadas desde el inicio de capitalización individual, en 2001, hasta cierre de 2021 asciende a 1.536,66 millones de euros lo que supone casi un 120% del patrimonio total gestionado actualmente y da una medida muy evidente de la utilidad de Loreto Mutua como herramienta de gestión de los compromisos por pensiones del sector aéreo. La entidad ha cerrado el ejercicio 2021 con 24.296 mutualistas pertenecientes al sector aéreo, frente a los 24.682 de 2020, que suponen 386 mutualistas menos. La entrada de cuatro nuevas compañías protectoras durante el ejercicio 2021 (Saerco, Air Nostrum, Ground2Air Assistance y Wings Handling Palma) ha significado la incorporación de 65 nuevos mutualistas.

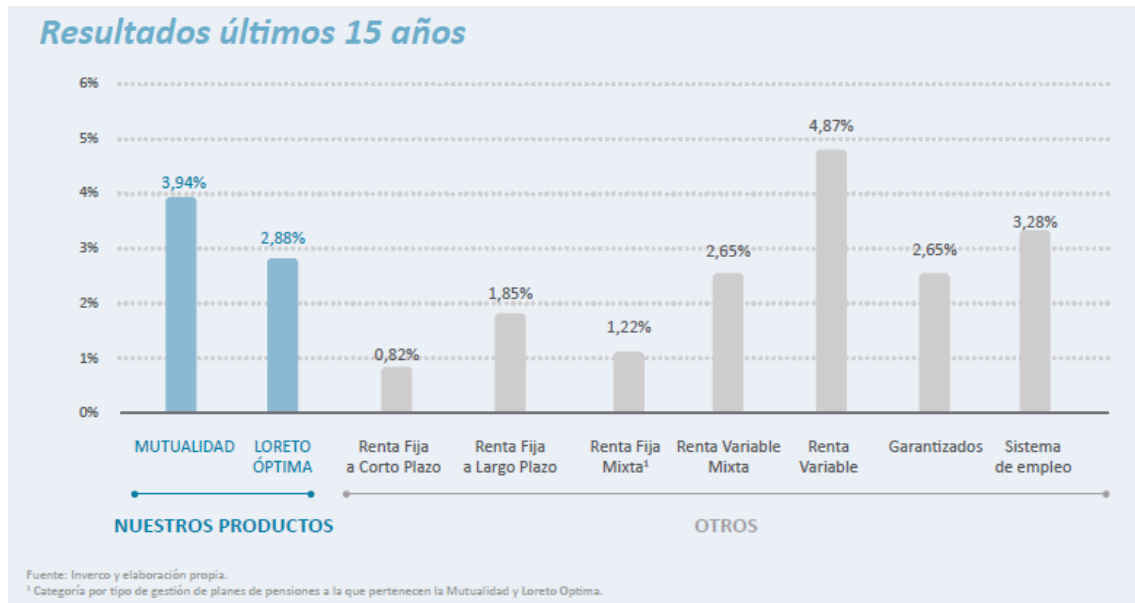
En el ejercicio 2021 se han generado unos ingresos por cuotas de 25.140 miles de euros, lo que supone un descenso de 16.772 miles de euros respecto a los 41.912 miles de euros del año anterior. Por otro lado, las aportaciones extraordinarias son un 3,25% del total de cuotas de 2021 frente al 7,62% en 2020, pasando de los 3,19 millones de euros en 2020 a los 816 mil euros en 2021. Los ingresos por aportaciones extraordinarias se han visto sensiblemente reducidos debido a las modificaciones en la limitación a las aportaciones a sistemas de previsión social complementaria que impuso la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, conforme a la cual, se transitó de un límite general conjunto de 8.000 euros anuales sin distinción entre cuota empresarial o individual, a un límite de 10.000 euros, de los cuales solo 2.000 euros podían provenir de cuotas individuales y 8.000 euros solo de cuota empresarial. Todo ello ha supuesto



un descenso en el ingreso de aportaciones, ya que la gran mayoría de mutualistas no han podido completar el límite legal mediante aportaciones extraordinarias, o no han podido igualar la aportación empresarial en la manera prevista en algunos convenios colectivos.

Por otra parte, los acuerdos entre trabajadores y algunas de las empresas protectoras, derivados de la situación provocada por la pandemia, para reducir las aportaciones a la Mutualidad también explican la reducción en los ingresos por cuotas sufrida en 2021.

El siguiente cuadro muestra las rentabilidades obtenidas por la Mutualidad en los últimos 15 años en comparación con las de otros sistemas de ahorro finalista.



Durante los últimos 15 años, la rentabilidad obtenida por Loreto Mutua ha sido del 3,94% anual superando en terminos absolutos a todas las categorías de inversión de planes de pensiones del sistema individual y empleo, menos la de renta variable, destacando la diferente exposición al riesgo asumido por ésta.

El objetivo exclusivo de la Política de Inversiones de la Mutualidad es conseguir el adecuado complemento a la prestación pública acorde a las aportaciones realizadas por los mutualistas y al perfil del riesgo aceptado. Maximizar rentabilidad minimizando riesgos asumidos y mantener el poder adquisitivo de las aportaciones realizadas durante la vida activa del mutualista batiendo a la inflación.



La revalorización del poder adquisitivo, entendido como el crecimiento de la rentabilidad por encima del IPC, ha sido el siguiente:



Como referencia de cuota de mercado a cierre de 2019 (fecha de la última publicación de los datos actualizados*) el número de empleados del sector del transporte aéreo en España era de 34 mil personas, lo que supone que Loreto Mutua, con 24,3 mil mutualistas en 2021, cuenta con un porcentaje de penetración en el sector aéreo de aproximadamente el 71%. A cierre de 2021, la Mutua tiene 24.296 mutualistas, 386 menos que a cierre de 2020.

(*) STATISTA: Esta estadística muestra la evolución anual del número de trabajadores del sector del transporte aéreo en España de 2008 a 2019. En el año 2019, el sector español del transporte aéreo empleaba a aproximadamente 34.170 personas dentro del mercado español, lo que supuso un incremento de más de 1.600 trabajadores con respecto a 2018.





En 2021, La Mutualidad ha obtenido un beneficio antes de impuestos de 107 miles de euros (100 miles de euros en 2020). Este resultado supone un aumento del 7% respecto al ejercicio 2020.

| <i>Datos en miles de euros</i> | 2021 | 2020 | Var. |
|-------------------------------------------------------------|------------|------------|----------|
| Datos de la cuenta de resultados | | | |
| Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro vida | 25.140 | 41.912 | -16.772 |
| Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones | 92.431 | 173.540 | -81.109 |
| Otros ingresos técnicos | 41 | 1.169 | -1.128 |
| Siniestralidad del ejercicio, neta del reaseguro | -70.022 | -113.674 | -43.652 |
| Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro | 69.269 | 22.367 | 46.902 |
| Variación de la participación en beneficios y extornos | -89.211 | 64.034 | -153.245 |
| Gastos de explotación netos | -2.129 | -2.193 | -64 |
| Otros gastos técnicos | 102 | 34 | 68 |
| Gastos del inmovilizado material y de las inversiones | -25.492 | -187.329 | -161.837 |
| Resultado de la Cuenta Técnica | 129 | -138 | 267 |
| Resultado de la Cuenta No Técnica | 289 | 264 | 25 |
| Resultado antes de impuestos | 418 | 126 | 292 |
| Resultado del ejercicio después de impuestos | 107 | 100 | 7 |

La situación comparativa de las principales variables entre el cierre del ejercicio 2021 y el ejercicio precedente son:

| <i>Datos en miles de euros</i> | Primas | | | Siniestralidad | | |
|--------------------------------|---------------|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | 2021 | 2020 | Var. | 2021 | 2020 | Var. |
| <i>Otros seguros de vida</i> | 25.140 | 41.912 | -16.772 | 70.022 | 113.674 | -43.652 |
| TOTAL | 25.140 | 41.912 | -16.772 | 70.022 | 113.674 | -43.652 |

La rentabilidad obtenida por Loreto Mutua, M.P.S. para sus mutualistas en el último ejercicio se refleja en la siguiente tabla:

| | 2021 | 2020 |
|-------------------------------------------------------|--------------|---------------|
| <i>Rentabilidad ofrecida por la Mutualidad</i> | 6,31% | -1,82% |

Señalamos a 2021 como el año de la normalización de la situación pandémica gracias al desarrollo de las vacunas. Esta normalización junto con el apoyo a la economía prestado por los principales Bancos Centrales ha provocado que 2021 haya sido un año positivo para el crecimiento económico y para los beneficios empresariales.

Hemos asistido a la constatación de un mayor optimismo entre los inversores no exento de episodios de volatilidad, donde la progresiva y mayor disposición a tomar posiciones en activos de riesgo se ha visto recompensada por una intensa recuperación de los mercados financieros. Loreto Mutua comenzó el año con mucha cautela respecto a la exposición a activos de riesgo, si bien este posicionamiento fue cambiando a lo largo del primer semestre del año. Al cierre de



2021 la cartera de la Mutualidad se ha visto favorecida por el importante avance de la renta variable, siendo un año más alcista de lo que se podía anticipar al cierre del 2020.

Por otra parte, 2021 ha sido generoso pagando la exposición al riesgo con rentabilidades positivas tanto en renta variable como en renta fija en su parte de mayor riesgo, high yield y subordinados financieros. La deuda pública y la renta fija privada en grado de inversión terminaron en negativo, circunstancia que no ha ensombrecido las buenas rentabilidades obtenidas por el resto de la cartera.





Sistema de Gobierno

Loreto Mutua cuenta con los siguientes órganos de gobierno:

- Asamblea General de Mutualistas.
- Junta Directiva.
- Comisión Ejecutiva.
- Comisión de Inversiones y Riesgos.
- Comisión de Auditoría de Cuentas.
- Comisión de Prestaciones.

Estos órganos de gobierno permiten la adecuada gestión estratégica, comercial y operativa de la Mutualidad y posibilitan dar una respuesta adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocio.

La Mutualidad tiene implantadas y establecidas las Funciones Fundamentales (Actuarial, Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento y Auditoría Interna), las políticas requeridas, así como los otros aspectos del Sistema de Gobierno en su totalidad.

Perfil de riesgo

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, la Mutualidad calcula el capital de solvencia obligatorio (en adelante SCR, por sus siglas en inglés, “Solvency Capital Requirement”) de acuerdo con la metodología establecida en dicha normativa en base al régimen general de Solvencia II. El SCR se corresponde con los fondos propios que debería poseer la Mutualidad que esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5%.

El perfil de riesgo de la Mutualidad se caracteriza por el predominio de los Riesgos de Mercado que representan el 55,33% respecto Capital de Solvencia Obligatorio Básico (BSCR), el 40,15% lo representan los Riesgos de Suscripción de Vida y el 4,52% los de Contraparte.

Valoración de los activos y pasivos

El Balance Económico de la Mutualidad a 31 de diciembre de 2021, se ha elaborado de conformidad a los principios contemplados en los artículos 75 al 86 de la Directiva 2009/138/CE así como en lo recogido en el Reglamento Delegado (UE) 2019/981 de la Comisión.

En el Balance Económico de Solvencia los Activos y Pasivos se valoran a mercado siguiendo lo establecido en la normativa de Solvencia II y en línea con las políticas de valoración y provisiones técnicas aprobadas por la Junta Directiva.

Las provisiones técnicas bajo los criterios de Solvencia II alcanzan los 1.189.485 miles de euros a 31 de diciembre de 2021 después de la aplicación de las medidas transitorias.



A los efectos de las cuentas anuales se han aplicado las normas de valoración establecidas por la normativa contable aplicable y han sido sometidas a la certificación de los auditores.

El valor total de los activos bajo la normativa Contable asciende a 1.200.987 miles de euros y bajo la normativa de Solvencia II asciende a 1.304.644 miles de euros a 31 de diciembre de 2021.

Por su parte, el valor total de los pasivos valorados bajo la normativa contable asciende a 1.173.765 miles de euros y bajo la normativa de Solvencia II a 1.225.010 miles de euros a 31 de diciembre de 2021.

Los principales ajustes realizados al balance económico son los siguientes:

- La eliminación de los Activos Intangibles.
- La valoración de las Inversiones Inmobiliarias y Activos Financieros a Vencimiento a Valor de Mercado.
- La eliminación de las Periodificaciones de Activo.
- La eliminación de las Periodificaciones de Pasivo y asimetrías contables.
- La valoración de las Provisiones Técnicas (valoración bajo Solvencia II, como adicción del “best estimate” o mejor estimación y del margen de riesgo).

Los principales métodos y supuestos de valoración se presentan en la sección D. La diferencia entre la valoración de los activos y valoración de los pasivos (Provisiones Técnicas y otros Pasivos) se presenta en los fondos propios que es objeto de presentación detallada en la sección E.

Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante SCR)

Según lo establecido en el artículo 93 de la Directiva 2009/138/CE, los Fondos Propios pueden clasificarse en Fondos Propios básicos y complementarios. A su vez, los Fondos Propios se clasifican en niveles (nivel 1, nivel 2 o nivel 3), en la medida en que posean determinadas características, y según estén disponibles para absorber pérdidas.

Los Fondos Propios de la Mutualidad poseen las características señaladas en el artículo 93,1.a) y b) de la citada Directiva, están totalmente desembolsados y disponibles para absorber pérdidas.

Los Fondos Admisibles de Solvencia II para cubrir el SCR de la Mutualidad, obtenido en base a las cifras de balance, ascendieron a 90.598 miles de euros después de las medidas transitorias a 31 de diciembre de 2021. Del importe anterior, 78.856 miles de euros se encuentran clasificados como de capital básico clasificado como nivel 1, sin restricciones, y 11.742 miles de euros se encuentran clasificados como fondos propios de nivel 2.

El capital de solvencia de la Mutualidad se calcula aplicando la fórmula estándar de Solvencia II. El importe fue de 23.484 miles de euros a 31 de diciembre de 2021, después de las medidas transitorias.

Por lo tanto, la ratio de cobertura de Solvencia II de la Mutualidad se sitúa en el 386% a 31 de diciembre 2021, después de las medidas transitorias sobre provisiones técnicas.



Capital Mínimo de Solvencia (en adelante MCR)

El CMO o MCR (Capital mínimo obligatorio) es el nivel mínimo de seguridad por debajo del cual los recursos propios de la Mutuality no pueden descender.

El MCR de la Mutuality, una vez aplicada la medida transitoria sobre las provisiones técnicas, fue de 10.568 miles de euros, a 31 de diciembre de 2021, siendo la tasa de cobertura del MCR de 746%.



A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. Actividad

a. Razón y domicilio social y forma jurídica

Loreto Mutua, Mutualidad de Previsión Social (en Adelante, la Mutualidad), se constituyó el 25 de agosto de 1970, como una Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (aportación definida).

En la actualidad, la Mutualidad está domiciliada en Paseo de la Castellana, 40, 28046 Madrid.

La Mutualidad tiene por objeto el ejercicio de una modalidad aseguradora de carácter voluntario, complementario e independiente del Sistema de Seguridad Social obligatoria, basada en un sistema de capitalización individual, mediante cuotas y aportaciones de sus socios de número y, en su caso, de las empresas protectoras, destinadas a la cobertura de los riesgos de las personas que se contemplan y regulan en los Estatutos.

La condición de socio de número podrá ser adquirida por los colectivos que se exponen a continuación:

- Los trabajadores de empresas protectoras cuya actividad principal y habitual está relacionada con la explotación comercial del tráfico aéreo.
- Los empleados que habiendo tenido la condición de socio número dejen de prestar servicios en la empresa protectora y soliciten continuar asociados efectuando a su exclusivo cargo el pago de las cuotas.
- Quienes presten servicios en empresas relacionadas directa o indirectamente con la explotación comercial del tráfico aéreo y sus actividades complementarias, afines o derivadas, previa solicitud de adhesión a la Mutualidad.
- Los trabajadores del Grupo Loreto Mutua que lo soliciten.

La Mutualidad desarrolla su actividad aseguradora únicamente como segundo pilar de Previsión Social, es decir, como una institución de previsión social complementaria del personal al servicio de las empresas protectoras.

Conforme a la normativa de Planes y Fondos de Pensiones, la Mutualidad está facultada para actuar como entidad Gestora de Fondos de Pensiones. A la fecha del presente informe la Mutualidad presta servicios como entidad gestora de Fondloreto Pensiones, F.P y Fondloreto Empleo, F.P.

b. Autoridad de Supervisión Responsable

La Mutualidad, dado que su domicilio social y su ámbito de actuación se encuentran dentro del territorio nacional español, está sujeta a la supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante la DGSFP o el supervisor).

Las oficinas de la DGSFP se encuentran en: Paseo de la Castellana 44, 28046 Madrid.



Teléfono de contacto: 913 39 70 00

Página web <http://www.dgsfp.mineco.es/>

c. Empresa auditora de la Mutualidad

Las cuentas anuales de la Mutualidad, correspondientes al ejercicio 2021, han sido auditadas por Audalia Auditores, S.L., sociedad inscrita en el R.O.A.C NºS0200, domiciliada en la calle José Lázaro Galdiano, nº4 (28036) Madrid.

Teléfono de contacto: 914 43 00 00

d. Titulares de participaciones significativas en la Mutualidad

La Mutualidad está integrada colectiva y mancomunadamente por todos sus socios de número, no existiendo tenedores de participaciones cualificadas en la misma, es decir, se trata de una sociedad de personas y no de capital.

e. Estructura del grupo jurídica y organizativa

Loreto Mutua dispone de una estructura organizativa dotada de procesos y flujos de información y comunicación que permiten el desarrollo efectivo del Sistema de Gobierno.

La Mutualidad es la entidad dominante del Grupo Loreto Mutua, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

A continuación, se presenta el detalle de la participación que tiene la Mutualidad en las sociedades del Grupo Loreto Mutua al cierre del ejercicio 2021, exponiendo el objeto social de las mismas:

| <i>Denominación</i> | <i>Objeto social</i> | <i>Participación directa</i> |
|---------------------------------------|------------------------|------------------------------|
| Loreto Inversiones SGIIC, S.A. | SGIIC | 100 % |
| Haize Energía Renovables, S.L. | Gestión de activos | 100 % |
| Activos en Renta Capital, S.L. | Gestión de activos | 93,13 % |
| Inhome Prime Properties, SOCIMI, S.A. | Inversión inmobiliaria | 48,50 % |

La Mutualidad formula cuentas anuales consolidadas estando el perímetro de consolidación formado por: Loreto Mutua como sociedad dominante; como sociedades dependientes: Loreto Inversiones, Haize Energías Renovables y Activos en Renta Capital; e Inhome Prime Properties como empresa asociada.



f. Líneas de negocio en las que opera la Mutualidad

La Mutualidad tiene autorización para operar en el ramo de vida, cubriendo los riesgos propios del mismo conforme a la legislación vigente.

Desde el 14 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 11 de enero de 2002) tiene concedida autorización para la ampliación de prestaciones, sin las limitaciones cualitativas y cuantitativas impuestas en los apartados 1 y 2 del art. 65 de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y los actualmente concordantes de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras.

Los riesgos cubiertos dentro del ramo de vida son los propios de la instrumentalización de compromisos por pensiones, es decir, jubilación, incapacidad y fallecimiento con posibilidad de anticipo de jubilación y liquidación excepcional por desempleo de larga duración, tal como se describe en el Reglamento de Cotizaciones y Prestaciones de la Mutualidad.

| | 2021 | | 2020 | | Variación | |
|--------------------------------|---------------|---------------------------|---------------|---------------------------|----------------|---------------------------|
| | Primas | Provisiones Técnicas CCAA | Primas | Provisiones Técnicas CCAA | Primas | Provisiones Técnicas CCAA |
| <i>Datos en miles de euros</i> | | | | | | |
| Seguro de vida | 25.140 | 1.160.876 | 41.912 | 1.140.934 | -16.772 | 19.942 |
| TOTAL | 25.140 | 1.160.876 | 41.912 | 1.140.934 | -16.772 | 19.942 |

g. Área(s) geográfica(s) en las que opera la Mutualidad

La Mutualidad desarrolla íntegramente su actividad en el territorio nacional, tal como se desprende del artículo 5 de sus Estatutos.

h. Otra actividad significativa materializada durante el ejercicio

En el ejercicio 2021 no se ha materializado ninguna actividad significativa.

A.2. Resultados en materia de suscripción

La manera de llevar un control de la actividad indicativo de los resultados de la Mutualidad se realiza a través de los siguientes indicadores:

- **Cifra de negocio:** Permite valorar la actividad comercial del periodo ingresos por primas, como indicador de volumen de suscripción.
- **Resultado técnico financiero de seguros:** Permite valorar el margen generado por los contratos antes de los gastos de gestión.
- **Seguimiento presupuestario**

La Entidad realiza el seguimiento de estos indicadores. Esta información es consensuada con la Junta Directiva de forma periódica.

a. Resultados de la suscripción por LoB y área geográfica



La Mutualidad está autorizada para operar, única y exclusivamente en el ramo de vida, desarrollando su actividad en España.

A continuación, se exponen los resultados de la cuenta técnica, tanto para el ejercicio 2021, como para el que le precede, mostrando las variaciones experimentadas:

| <i>Datos en miles de euros</i> | 2021 | 2020 | Variación |
|---------------------------------------|------------|-------------|------------|
| <i>Otros seguros de vida</i> | 129 | -138 | 267 |
| Resultado de la Cuenta Técnica | 129 | -138 | 267 |

La Mutualidad reparte entre sus mutualistas la rentabilidad obtenida en el ejercicio por encima del tipo de interés técnico objetivo establecido en la Base Técnica. La circunstancia expuesta, supone que la Mutualidad arroje resultados negativos en la cuenta técnica derivados de la dotación de “Provisión para participación en Beneficios y Externos”.

No obstante, la cuenta técnica ha sufrido variaciones significativas en varios epígrafes, que a continuación se muestran:

| <i>Datos en miles de euros</i> | 2021 | 2020 | Variación |
|----------------------------------------------------|------------|-------------|------------|
| <i>Primas devengadas por seguro directo</i> | 25.140 | 41.912 | -16.772 |
| <i>Siniestralidad</i> | -70.022 | -113.674 | -43.652 |
| <i>Var. Participación en beneficios y extornos</i> | -89.211 | 64.034 | 25.177 |
| <i>Inversiones financieras</i> | 66.939 | -13.789 | 80.728 |
| Resultado de la cuenta no técnica | 289 | 264 | 25 |
| Resultado de la cuenta técnica | 129 | -138 | 267 |
| Resultado del ejercicio | 107 | 100 | 7 |

A destacar del cuadro anterior la diferencia en el resultado de las inversiones en la Cuenta Técnica que básicamente explica la buena rentabilidad obtenida para los mutualistas en el ejercicio 2021, del 6,31%, respecto al -1,82% obtenido en 2020. La Mutualidad reparte entre sus mutualistas la rentabilidad obtenida en el ejercicio por encima del tipo de interés técnico establecido en la Base Técnica, como Participación en Beneficios y Externos. Esta última circunstancia supone que la Mutualidad pueda arrojar resultados negativos en su Cuenta Técnica, derivados de la dotación de la “Provisión para Participación en Beneficios y Externos”.

En resumen, el Resultado Técnico de la Mutualidad está condicionado por los resultados de las inversiones, y otras partidas de gastos, ya que al repartir todos los beneficios generados en el año entre los mutualistas (y las pérdidas cuando las hubiera), la suma del Resultado Técnico y No Técnico es el resultado del ejercicio y éste coincide con la comisión de gestión obtenida por la Mutualidad como gestora de fondos de pensiones.

El detalle de los resultados de la suscripción y área geográfica se detallan en el anexo S.05.01.02



b. Ingresos y gastos de las actividades de suscripción

En el ejercicio 2021, la “Provisión para participación en beneficios y extornos” corresponde a la rentabilidad obtenida en el ejercicio por encima del tipo de interés técnico – objetivo, establecido en la Base Técnica.

Por parte de las cuentas Técnica de Vida y No Técnica, ambas han tenido resultados positivos en 2021: 129 miles de euros y 289 miles de euros respectivamente.

A continuación, en la siguiente tabla podemos apreciar la variación del total de Primas Netas de Reaseguro y del total de Siniestralidad Netas de seguro, del ejercicio 2021 con respecto al ejercicio anterior.

| <i>Datos en miles de euros</i> | <i>Primas</i> | | | <i>Siniestros</i> | | |
|--------------------------------|---------------|---------------|----------------|-------------------|----------------|----------------|
| | <i>2021</i> | <i>2020</i> | <i>Var.</i> | <i>2021</i> | <i>2020</i> | <i>Var.</i> |
| <i>Otros seguros de vida</i> | 25.140 | 41.912 | -16.772 | 70.022 | 113.674 | -43.652 |
| TOTAL | 25.140 | 41.912 | -16.772 | 70.022 | 113.674 | -43.652 |



A.3. Rendimiento de las inversiones

a. Ingresos y gastos de las actividades de inversión

En la tabla expuesta a continuación se exponen los resultados de las actividades de inversión, detallando el resultado por clase de activos, así como la variación experimentada en el ejercicio 2021 respecto al ejercicio precedente:

| <i>Datos en miles de euros</i> | 2021 | | | 2020 | | | Variación |
|--------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|----------------|---------------|
| | Ingresos | Gastos | Resultado | Ingresos | Gastos | Resultado | Resultado |
| Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio | 250 | 399 | -149 | - | 382 | -382 | 233 |
| Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio) | 4.763 | 2.860 | 1.902 | 4.134 | 4.378 | -244 | 2.146 |
| Participaciones | 84 | 614 | -531 | 8 | 753 | -745 | 214 |
| Renta variable - Tipo 1 | 48.616 | 14.038 | 34.578 | 36.211 | 76.942 | -40.731 | 75.309 |
| Renta variable - Tipo 2 | - | - | - | - | - | - | - |
| Deuda Pública | 7.739 | 997 | 6.742 | 11.876 | 851 | 11.025 | -4.283 |
| Renta Fija privada | 8.382 | 1.080 | 7.302 | 13.538 | 970 | 12.568 | -5.266 |
| Notas Estructuradas | - | - | - | - | - | - | - |
| Títulos Colateralizados | - | - | - | - | - | - | - |
| Fondos de inversión | 16.722 | 810 | 15.912 | 35.615 | 34308 | 1.307 | 14.605 |
| Derivados | 1.799 | 1.586 | 212 | 69.452 | 65.163 | 4.289 | -4.077 |
| Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo) | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras Inversiones | - | - | - | - | - | - | - |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 4.078 | 3.108 | 970 | 2.706 | 3.581 | -875 | 1.845 |
| TOTAL | 92.431 | 25.492 | 66.939 | 173.540 | 187.329 | -13.789 | 80.728 |

El resultado obtenido por la Entidad en sus operaciones de inversión ha sido de 66.939 miles de euros, lo que supone un aumento de 80.728 miles de euros con respecto al ejercicio precedente. Las variaciones más significativas en las inversiones de la Entidad son las que a continuación se detallan:

- Las inversiones en inmuebles (que no son para uso propio), han mejorado su resultado en 2.146 miles de euros, obteniendo en 2021 un resultado de 1.902 miles de euros (-244 miles de euros en 2020).
- Renta variable, es el principal motivo de la variación tan significativa del resultado, ya que en el ejercicio 2020 se obtuvieron unos resultados negativos de 40.731 miles de euros y, en el presente ejercicio ha registrado un resultado de 34.578 miles de euros, suponiendo esto un incremento de 75.309 miles de euros con respecto al ejercicio precedente.
- La renta fija (tanto pública como privada) han visto reducido sus resultados en 9.549 miles de euros, al pasar de los 23.593 miles de euros en 2020 a 14.044 en 2021.
- Los Fondos de Inversión, como segundos responsables de incremento del resultado de las actividades de inversión en 2021, han aumentado en 14.605 miles de euros con respecto al año anterior hasta los 15.912 miles de euros.



- Los resultados por derivados se han visto disminuidos por 4.077 miles de euros obteniendo un resultado de 212 miles de euros en 2021 (4.289 miles de euros en 2020).

b. Ganancias y pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio

Las ganancias o pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio responden a las variaciones en el valor razonable de los activos clasificados como “Activos Disponibles para la Venta” registradas en el epígrafe de “Ajustes por cambio de valor”, deduciendo el efecto impositivo de éstas.

El importe acumulado en el patrimonio neto como consecuencia de los cambios de valor de los Activos Disponibles para la venta será dado de baja en caso de que existan evidencias objetivas del deterioro de alguno de los valores o en caso de enajenación de éstos, imputándose el resultado de las operaciones expuestas íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2021 los “Ajustes por cambio de valor” registrados en el patrimonio neto evidencian unas plusvalías latentes por importe de 19.931 mil euros derivados principalmente de la cartera de Activos Disponibles para la Venta.

A continuación, se expone el detalle de las plusvalías/minusvalías latentes de la cartera de “Activos disponibles para la venta”, por tipo de activo, registradas durante el ejercicio 2021 y el periodo de referencia anterior:

| <i>Datos en miles de euros</i> | 2021 | | | 2020 | | | Variación resultado latente |
|---------------------------------------------|---------------|--------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------------------|
| | Plusvalía | Minusvalía | Resultado | Plusvalía | Minusvalía | Resultado | |
| Bonos gubernamentales | 1.230 | 259 | 971 | 1.885 | - | 1.885 | -914 |
| Bonos corporativos | 3.266 | 543 | 2.723 | 3.969 | 1.465 | 2.504 | 219 |
| Fondos de inversión | 23.602 | 722 | 22.880 | 14.271 | 1.940 | 12.331 | 10.549 |
| Participaciones | - | - | - | - | - | - | - |
| Acciones tipo 1 cotizadas | - | - | - | - | - | - | - |
| Acciones tipo2 No cotizadas | - | - | - | - | - | - | - |
| Impacto en el patrimonio neto | 28.098 | 1.524 | 26.574 | 20.125 | 3.405 | 16.720 | 9.854 |
| Impacto en el PN deducido efecto impositivo | 19.931 | - | 19.931 | 12.540 | - | 12.540 | 7.391 |
| Asimetrías contables netas efecto diferido | - | - | - | - | - | - | - |
| Impacto total en el patrimonio neto | 19.931 | - | 19.931 | 12.540 | - | 12.540 | 7.391 |

c. Actividades de inversión en titulaciones

No aplica, ya que, la Mutualidad no tiene inversiones en titulaciones.



A.4. Resultados de otras actividades

a. Ingresos y gastos significativos de otras actividades

En la siguiente tabla quedan recogidos los ingresos significativos procedentes de otras actividades:

| <i>Datos en miles de euros</i> | 2021 | 2020 | Variación |
|---------------------------------------------------------------|------------|------------|-----------|
| <i>Ingresos por la administración de Fondos de Pensiones.</i> | 107 | 100 | 7 |
| <i>Resto de ingresos</i> | 229 | 212 | 17 |
| Total Otros Ingresos | 336 | 312 | 24 |

A continuación, se muestra una tabla con los gastos procedentes de las actividades de prestación servicios como entidad gestora de fondos de pensiones:

| <i>Datos en miles de euros</i> | 2021 | 2020 | Variación |
|-------------------------------------------------------------|------------|------------|-----------|
| <i>Gastos por la administración de Fondos de Pensiones.</i> | -48 | -49 | -1 |
| Total | -48 | -49 | -1 |

A.5. Cualquier otra información

a. Información requerida

Según el Art.89 ter del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradora, la Mutualidad debe dar información relativa a la estrategia de inversión y a los acuerdos con los gestores de activos en lo referente a la estrategia seguida en acciones de sociedades admitidas a negociación en un mercado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea.

Estrategia de inversión

El objetivo definido para las inversiones a largo plazo de la Mutualidad es mantener el poder adquisitivo del capital destinado a la jubilación de los partícipes y obtener una rentabilidad adicional a largo plazo, es decir, batir al índice de precios al consumo (IPC) y, en su caso, superior al tipo de interés técnico marcado en la base técnica. Esta definición en ningún caso supondrá garantía alguna de rentabilidad futura.

Para que las inversiones de la Mutualidad consigan el objetivo de rentabilidad a largo plazo deberán asumir cierto nivel de riesgo, por ello, en momentos puntuales existe la probabilidad de que la cartera sufra rentabilidades negativas.

El patrimonio de la Mutualidad será invertido de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y plazos adecuados a su finalidad y siempre en interés de los mutualistas. En caso de conflicto de interés se dará prioridad a la protección de los mismos.



La cartera de Loreto Mutua se clasifica como cartera de renta fija mixta lo que implica que el porcentaje de inversión en renta variable no superará el 35% del patrimonio gestionado. Esta inversión se realizará preferentemente en valores de alta capitalización negociados en mercados de la OCDE y podrá incluir posiciones al contado o en productos derivados.

Perfil del colectivo de mutualistas activos

Loreto Mutua no garantiza la rentabilidad de las aportaciones realizadas y, por tanto, los mutualistas activos asumen el riesgo de inversión. La distribución por edades del colectivo determina el perfil y la duración de los pasivos a largo plazo de la Mutualidad.

La asignación de la inversión en acciones en general y en particular para aquellas admitidas a negociación, en un mercado de la Unión Europea, recae en el colectivo de mutualistas activos. Así el horizonte temporal de la inversión en renta variable será compatible con la duración de los compromisos asumidos por la Mutualidad con este colectivo.

Estrategia a Largo plazo en acciones admitidas a negociación en un mercado de la Unión Europea

Las inversiones realizadas por Loreto Mutua tienen horizonte temporal de largo plazo. La cartera está diversificada entre diferentes tipos de activos cuya vocación es preservar el patrimonio y obtener estabilidad en el largo plazo, siempre y cuando la situación de los mercados lo permita. Las inversiones se materializan mayoritariamente en euros, pero también se invierte en otras divisas. Se prima los rendimientos a largo plazo sobre los resultados a corto plazo y los del colectivo de mutualistas sobre los intereses particulares. La planificación, aprobación y ejecución de las inversiones va encaminada a la obtención de la rentabilidad objetivo, en un entorno de control del riesgo.

La Mutualidad invierte en renta variable global con un límite máximo del 35% del patrimonio y, dentro de este porcentaje, en acciones de sociedades admitidas a negociación en un mercado regulado situado o que opere en un estado miembro de la Unión Europea, bien de manera directa en acciones o a través de participaciones en instituciones de inversión colectiva o derivados. Todo ello va dirigido a contribuir a la consecución del objetivo de rentabilidad a cierre de año, sin perder de vista el largo plazo.

La estrategia escogida (renta fija mixta) ha de permitir obtener una rentabilidad a largo plazo, sostenida en el tiempo que supere al IPC anual (Índice de Precios al Consumo general español), y en su caso superior al tipo de interés técnico fijado en la base técnica, debiendo entenderse esta referencia como un indicativo de la estrategia a largo plazo, sin que, en ningún caso, pueda ser interpretado como garantía o compromiso colectivo para los mutualistas. La inversión se realizará buscando la diversificación y evitando la asunción de excesivos riesgos específicos, de acuerdo con lo previsto en la normativa legal vigente y en la Declaración de Principios de Inversión de la Mutualidad, siempre en interés de los mutualistas.



Loreto Mutua, como entidad gestora de patrimonio, participa como firmante en los Principios de Inversión Socialmente Responsable de la ONU participando en la Red Internacional para el buen gobierno corporativo y la inversión socialmente responsable. Uno de los objetivos que se persigue con esta participación es animar a las compañías europeas y a sus consejos de administración a que adopten las mejores prácticas sobre gobernanza, políticas de responsabilidad social corporativa y divulgación del ejercicio de los derechos políticos con herramientas efectivas para ello.

Requerimientos de información adicionales

Con la creación de Loreto Inversiones SGIIC, por parte de Loreto Mutua MPS en el año 2018, se firmó un contrato de gestión discrecional e individual de carteras de inversión entre ambas compañías.

El mandato de gestión de carteras dado recae sobre la inversión de la Mutualidad realizada en mercados organizados.

La gestión discrecional de carteras se rige por las cláusulas del contrato firmado por ambas partes, en el que se pone de manifiesto el perfil de riesgo y los criterios y límites de inversiones aplicables a Loreto Mutua como entidad aseguradora.

Loreto Inversiones, en todas las decisiones de inversión y en su ejecución, acepta expresamente tomar en consideración los límites de diversificación y dispersión y las condiciones cuantitativas y cualitativas indicadas por Loreto Mutua y, en todo caso, por la legislación de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, de manera que en todo momento quede garantizada una gestión prudente y un adecuado control de la cartera cuya gestión se encomienda.

El mandato de gestión recae sobre la renta fija, renta variable cotizada en mercados organizados e importes de tesorería susceptibles de ser invertidos en los activos mencionados.

Loreto Mutua MPS, dentro de los acuerdos de gestión discrecional de carteras suscritos con Loreto Inversiones SGIIC no incorpora un sistema de remuneración en función de los resultados obtenidos a cierre de año.

El contrato de delegación de gestión de carteras firmado es prorrogable tácitamente por periodos de un año, si no existe desistimiento por escrito con un mes de antelación a la finalización del plazo. No obstante, el contrato recoge los supuestos en los que las partes podrán resolverlo anticipadamente.

Loreto Mutua tiene el derecho de intervención sobre la gestión si la actuación no se adecúa al mandato otorgado y Loreto Inversiones, como gestora de los activos, tiene la obligación de suministrar información referente a las operaciones realizadas, situación de las cuentas de valores y efectivo, valoración de los activos, criterios utilizados en la valoración, estrategia de inversiones planteada y desempeño conseguido por la cartera o cualquier otra información que se requiera.



No está definido ningún proceso de limitación de la rotación de acciones en la cartera, si bien se monitorizan operaciones realizadas y que los gastos incurridos estén dentro de los estándares de mercado.

Métricas de medición del desempeño del gestor de activos

A efectos de ofrecer una referencia dinámica en el tiempo y ajustada al tipo de activos en los que se materializarán las inversiones, se ha establecido por parte de la Mutualidad y el gestor de activos (Loreto Inversiones SGIIC) un índice de referencia interno para medir y evaluar los resultados de la cartera gestionada y el riesgo asumido por las inversiones, dentro del cual se mide de la aportación de las inversiones realizadas en acciones negociadas en mercados de la Unión Europea.

b. Hechos posteriores al cierre

A la fecha de presentación para la aprobación de este Informe, no se ha producido ningún hecho que pueda afectar a la solvencia de la Mutualidad.

Se estima que los efectos dimanantes de la situación de crisis generada por la invasión de Rusia a Ucrania en la economía y en el orden mundial no debe suponer impacto en la continuidad del negocio de Loreto Mutua.



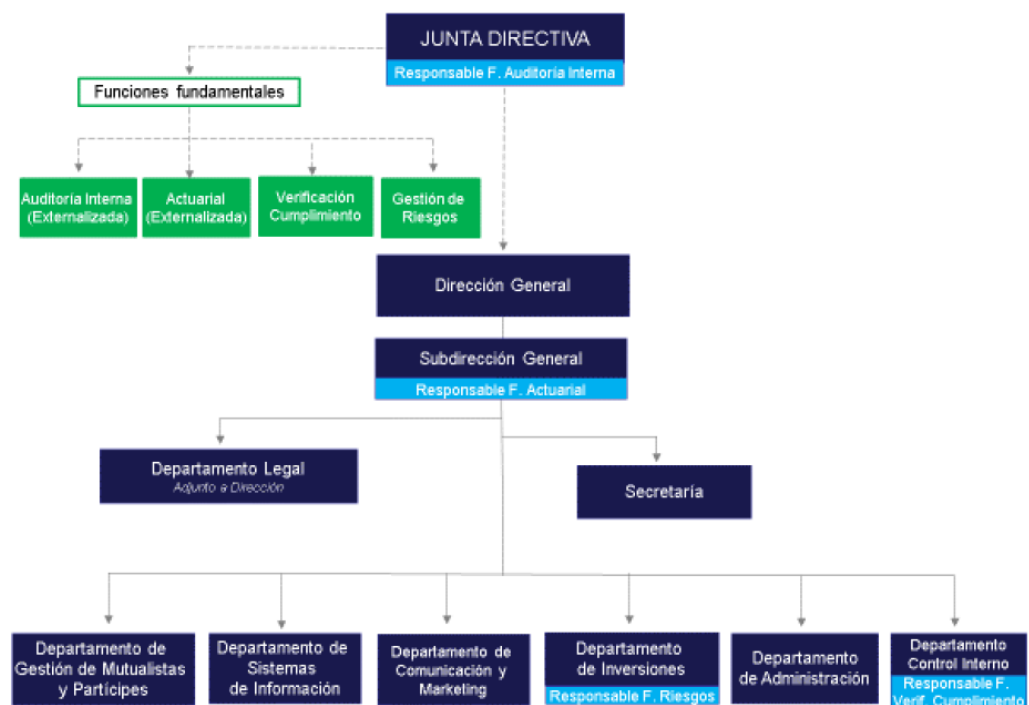
B. SISTEMA DE GOBIERNO

B.1. Información general sobre el Sistema de Gobierno

A continuación, se detalla el sistema de Gobierno de la Mutualidad, se presentan las exigencias de aptitud y honorabilidad que se aplican a las personas que forman parte de él y finalmente se describen cada una de las funciones clave que introduce Solvencia II, junto con el sistema de control interno y el mecanismo de gestión de la externalización de actividades.

a. Estructura organizativa

La estructura organizativa de la Mutualidad se configura conforme al organigrama expuesto a continuación:



Loreto Mutua cuenta con los siguientes órganos de gobierno:

- Asamblea General de Mutualistas.
- Junta Directiva.
- Comisión Ejecutiva.
- Comisión de Inversiones y Riesgos.
- Comisión de Auditoría de Cuentas.
- Comisión de Prestaciones.

Estos órganos de gobierno permiten la adecuada gestión estratégica, comercial y operativa de la Mutualidad y posibilitan dar una respuesta adecuada en tiempo y forma a cualquier



eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocio.

Los órganos rectores de Loreto Mutua son la Asamblea General y la Junta Directiva. La gestión ordinaria de Loreto Mutua corre a cargo del Director General designado por la Junta Directiva.

Asamblea General

La Asamblea General es el órgano supremo de expresión de la voluntad social.

Es la reunión de los socios, presentes y representados, para deliberar y tomar acuerdos respecto de materias atribuidas por la legislación vigente y Estatutos de la Mutualidad.

La competencia de la Asamblea General se extiende a todos los asuntos propios de Loreto Mutua:

- a) Nombrar o ratificar y revocar a los miembros de la Junta Directiva.
- b) Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas, ratificación de los presupuestos anuales, y distribución y aplicación de los resultados, previa detracción de la participación en beneficios reconocida a los mutualistas.
- c) Establecimiento de las aportaciones al Fondo Mutua y derramas activas o pasivas.
- e) Nombramiento de auditores.
- f) Traslado del domicilio social.
- g) Aprobación y modificación de los Estatutos y de los Reglamentos mutuales.
- h) Transformación, fusión, escisión, agrupación temporal, cesión o adquisición de cartera, y disolución de Loreto Mutua, según Estatutos y legislación vigente.
- i) Solicitud de revocación de la autorización administrativa concedida la Mutualidad.
- j) Implantación, suspensión, segregación, eliminación, transformación, agregación o modificación de las prestaciones mutuales.
- k) Ejercicio de la acción de responsabilidad frente a los miembros de la Junta Directiva.
- l) Cualesquiera otros asuntos que se le sean sometidos por la Junta Directiva.

Las competencias que corresponden a la Asamblea General según Estatutos son indelegables.

Junta Directiva

Junta Directiva representa, dirige y administra a Loreto Mutua y está compuesta por dieciocho miembros.



Es el máximo órgano de decisión en el seno de la Mutualidad, asumiendo la responsabilidad última del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas.

La Junta Directiva podrá constituir comisiones técnicas con el carácter y funciones que se acuerde en cada caso. La Junta Directiva facilitará a las Comisiones cuantos medios y asesoramiento sean precisos para el desarrollo de sus funciones. Las propuestas de las Comisiones serán sometidas a la Junta Directiva para su ratificación y ejecución en su caso.

La Junta Directiva se reunirá mensualmente con carácter ordinario, y con carácter extraordinario cuantas veces sean precisas. El mes de agosto se declara inhábil a estos efectos.

Los acuerdos precisan de la mayoría absoluta de votos de los asistentes, presentes y representados, en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

Cada reunión tendrá su correspondiente acta aprobada por los asistentes y firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Comisión Ejecutiva

Comisión Ejecutiva es elegida por la Junta Directiva y estará compuesta por el Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, el Secretario y Vicesecretario.

Comisión de Inversiones y Riesgos.

La Comisión de Inversiones y Riesgos estará constituida por nueve miembros, incluido entre ellos el Presidente de Loreto Mutua, todos ellos pertenecientes a la Junta Directiva.

Las reuniones de la Comisión de Inversiones y Riesgos serán mensuales, con excepción, salvo situaciones de urgencia, del mes de agosto. Se reunirá, con carácter extraordinario, cuando sea convocada por su Presidente o lo soliciten el Director General de Loreto Mutua o un tercio de sus miembros.

Corresponde a la Comisión de Inversiones y Riesgos la elaboración y aprobación de la política general financiera y de inversiones de Loreto Mutua cuyas propuestas se someterán a la Junta Directiva para su ratificación y ejecución.

La Comisión de Inversiones y Riesgos tiene la misión de velar porque los recursos de Loreto Mutua sean invertidos con arreglo a los principios de congruencia seguridad, liquidez y rentabilidad y conforme a las políticas de inversiones y riesgos aplicables.

Comisión de Auditoría de Cuentas.

La Comisión de Auditoría de Cuentas está compuesta por un mínimo de tres miembros designados por la Junta Directiva de entre sus componentes que no ostenten cargos ejecutivos.



La Comisión de Auditoría de Cuentas tiene su propio procedimiento de actuación, tiene además de las funciones legalmente atribuidas, la de mantener informada a la Junta Directiva al menos anualmente, sobre la evolución y resultados de los trabajos realizados por los auditores externos, así como seleccionar y proponer a quienes deban desempeñar dicha función.

Comisión de Prestaciones

Comisión de Prestaciones del colectivo de Tierra y de la Comisión de Prestaciones del colectivo de Vuelo, constituida cada una de ellas por cuatro Vocales de la Junta Directiva.

Tienen el cometido de conceder, revisar o revocar las prestaciones de cada colectivo basándose en la solicitud, tramitación y reconocimiento de prestaciones, así como en la interpretación de los Reglamentos y Acuerdos.

La Mutualidad tiene implantadas y establecidas las Funciones Fundamentales (Actuarial, Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento y Auditoría Interna), las políticas requeridas, así como los otros aspectos del Sistema de Gobierno en su totalidad.

Con el objetivo de garantizar que el sistema de gobierno cuenta con una estructura adecuada, Loreto Mutua dispone de una serie de políticas que regulan, entre otras, las funciones fundamentales y aseguran que dichas funciones cumplen con los requisitos establecidos por el Regulador y las directrices establecidas por los órganos de gobierno.

La Mutualidad se encuentra en un proceso de mejora continua en la gestión del riesgo global y del sistema de control interno.

Definición de las Funciones Fundamentales en Loreto Mutua:

- **Función de Gestión de Riesgos:** se encarga de la identificación, cuantificación, seguimiento y control de los riesgos implícitos en la actividad de seguros.
- **Función de Cumplimiento:** vela porque la Mutualidad cumpla con todas las previsiones y obligaciones que están definidas en las normas, tanto internas como externas.
- **Función de Auditoría Interna:** se responsabiliza del control y la comprobación de que tanto el sistema de control interno como la gobernanza de la Mutualidad se realiza de forma adecuada.
- **Función Actuarial:** forma parte del proceso de revisión del cálculo de las provisiones técnicas bajo los requerimientos regulatorios de Solvencia II, en tareas de coordinación y control.

Además de estas políticas ligadas a los tres pilares de la normativa de Solvencia II, la Mutualidad tiene definidas y aplica otras políticas, que se enumeran a continuación, a modo de resumen, y cuyos objetivos son:

- **Sistema de Gobierno:** Marco general del sistema de gobernanza de la Mutualidad para garantizar la gestión sana y prudente de la actividad y asegurar la continuidad y la regularidad en la ejecución de ésta.



- **Política de Aptitud y Honorabilidad:** Especificar el procedimiento acordado en la Mutualidad para que quede garantizado que todas las personas que dirigen de manera efectiva la Mutualidad cumplan en todo momento con unos requisitos que aseguren su aptitud y honorabilidad. Esta política también incluye, en su ámbito de aplicación, a todas las sociedades controladas por Loreto Mutua, así como a sus miembros de los órganos de administración
- **Política de Calidad del Dato:** Implementar un sistema eficaz de calidad de datos que permita tener un elevado control sobre los datos comprobando que refleja de forma fidedigna la situación real de la Mutualidad.
- **Política de Control Interno:** Garantizar el mantenimiento de un sistema eficaz de Control Interno.
- **Política de Externalización:** Fijar las directrices para llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo entre la Mutualidad, y un tercero, siempre que éste, directamente o mediante subcontratación, realice una actividad que, en otras circunstancias, hubiese llevado a cabo la propia Mutualidad.
- **Política de Gestión de Capital:** Establecer una serie de mecanismos que permitan una adecuada gestión del riesgo asociado a la gestión de capital, de tal manera que la gestión redunde en beneficio para la Mutualidad, permitiendo su continuidad y el cumplimiento de sus objetivos.
- **Política de Gestión de Riesgos:** Disponer de un sistema eficaz de gestión de riesgos, que comprenderá las estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que esté o pueda estar expuesta, y sus interdependencias.
- **Política de Remuneraciones:** Definir los principios y directrices que tienen como objeto que la retribución que reciban los trabajadores esté ligada a una adecuada gestión de riesgos para que los fines personales de los trabajadores estén alineados con los intereses a largo plazo de la Mutualidad.
- **Política de Reporting:** Detallar qué departamento ha de elaborar la información dirigida al Supervisor y cuáles lo revisan, así como establecer los procesos y pasos para el cumplimiento de los requisitos en materia de información, revisión y aprobación.
- **Política de Riesgo de Liquidez y Concentración:** Establecer una serie de mecanismos que permitan una adecuada gestión de estos riesgos para que su gestión redunde en beneficio de la Mutualidad, permitiendo su continuidad y el cumplimiento de sus objetivos.



- **Subpolítica de Activos y Pasivos:** Implantada dentro de la Política de Gestión de Riesgos, describe el procedimiento de detección de falta de congruencia entre activos y pasivos, las técnicas de reducción de riesgo, las faltas totales de congruencia permitidas, y la metodología seguida y frecuencia de las pruebas de tensión para el análisis de escenarios.
- **Subpolítica de Riesgo Operacional:** Implantada dentro de la Política de Gestión de Riesgos, describe la identificación de los riesgos operacionales a los que está expuesta la Mutualidad, las actividades y procesos internos que lleva para la gestión de estos riesgos, así como los límites de tolerancia al riesgo.
- **Política de Gestión del Riesgo de Suscripción y Reservas:** Definir el tipo y características de la actividad de seguros, el compromiso de la Mutualidad para garantizar la adecuación de los ingresos por primas para cubrir los siniestros y los gastos previstos, los mecanismos para detectar los riesgos inherentes, la forma de tener en cuenta las limitaciones relacionadas con las inversiones, así como el procedimiento de creación de reservas para hacer frente a los compromisos de la Mutualidad.
- **Subpolítica de Reaseguro y otras técnicas de mitigación:** Implantada dentro de la Política de Gestión de Riesgos, identifica el nivel de transferencia del riesgo adecuado en proporción al definido. Por otra parte, define los procedimientos para evaluar la calidad crediticia y la diversificación del riesgo y evaluar el riesgo efectivo base, así como gestión de la liquidez para atender cualquier falta de correspondencia entre los pagos de los siniestros y los recuperables del reaseguro.
- **Política del ORSA:** Describir los procesos necesarios para la realización del ORSA, las tareas a realizar y los métodos utilizados, describir la relación entre el perfil de riesgo, límites de tolerancia al riesgo y las necesidades globales de solvencia, así como describir el contenido del informe ORSA y la comunicación y los grupos de interés de los resultados de este ejercicio.
- **Política de Impuestos Diferidos:** Definir el marco de actuación de la Mutualidad en relación con los límites y condiciones en la aplicación de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos y su impacto sobre su situación de solvencia.

La estructura de control de la Mutualidad se articula mediante el modelo de tres líneas de defensa, desarrollado para el efectivo establecimiento del Sistema de Gestión de Riesgos. Este modelo clasifica a las áreas funcionales y de responsabilidad de la Mutualidad en tres grandes líneas de defensa, esto es, en una serie de niveles de actividad que contribuyen a garantizar la gestión y supervisión de riesgos de forma eficiente y eficaz:

- Primera línea de defensa. Son las unidades de negocio de cada uno de los departamentos, que son responsables de la aplicación de los controles en todas sus operaciones, de la identificación de los riesgos en cada una de las actividades



diarias, así como del desarrollo de los planes de acción correspondientes para la mitigación de dichos riesgos.

- Segunda línea de defensa. Está compuesta por parte de las funciones de gestión de riesgos, de cumplimiento y actuarial. Son los responsables de establecer mecanismos de vigilancia y monitorización para la mitigación de la exposición al riesgo, de coordinar políticas y procedimientos internos para cumplir con la normativa externa, y de la optimización de los controles en busca de una relación aceptable de control/eficiencia operativa.
- Tercera línea de defensa. Viene constituida por la Auditoría Interna. Asume la responsabilidad de la revisión del sistema de gobierno, del cumplimiento efectivo de las políticas y procedimientos de control, evaluando la suficiencia y eficacia de las actividades de gestión y control de riesgos de cada unidad funcional y ejecutiva. Dentro de esta línea de defensa está también Auditoría Externa que ofrece garantías sobre la imagen fiel de los estados financieros de la Mutualidad.

Para la efectiva gestión de riesgos, la Mutualidad ha incorporado a su estructura organizativa las cuatro Funciones Fundamentales (Actuarial, Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento y Auditoría Interna) para un adecuado desarrollo e implantación del Sistema de Gobierno.

b. Cambios significativos

Durante el ejercicio 2021 se han revisado todas las políticas relacionadas con el sistema de gobernanza de la Mutualidad.

c. Política de Remuneración

Esta política define los principios y directrices que tienen como objeto que la retribución que reciban los trabajadores y Dirección esté ligada a una adecuada gestión de riesgos, de forma que los fines propios de los miembros del personal estén alineados con los intereses a largo plazo de la Mutualidad. En este sentido, se entiende por remuneración cualquier retribución fija o variable que se perciba.

La política de remuneraciones es el medio para llevar a cabo una gestión sana y prudente de la actividad y para prevenir la asunción de riesgos excesivos, se fijan las guías para que no se incite, mediante la remuneración, a sobrepasar los límites de tolerancia al riesgo de Loreto Mutua que podrían comprometer la eficacia de la gestión del riesgo.

Los objetivos de la política de remuneraciones de Loreto Mutua son:

- Lograr un adecuado equilibrio entre los intereses y los objetivos de negocio de la Mutualidad y el esfuerzo y motivación profesional afectado por esta política.
- Favorecer una gestión de riesgos sólida y efectiva que no entrañe la asunción de riesgos excesivos, evitando que las personas implicadas incurran en situaciones susceptibles de constituir un conflicto de intereses entre su propio interés y el de la entidad a largo plazo.



- Alinear la política con los intereses a Largo Plazo de los mutualistas y partícipes y beneficiarios de los planes de pensiones gestionados por la Mutualidad. La política de remuneraciones se aplica a toda la Mutualidad, si bien se fija requerimientos más exigentes sobre la remuneración de las personas que efectivamente dirigen la entidad y tienen potestad para gestionar los riesgos. El sistema retributivo diseñado para Loreto Mutua tiene en cuenta el modelo de organización interna de la Mutualidad, así como la naturaleza, escala y complejidad de sus riesgos.

El ejercicio del cargo de miembro de la Junta Directiva no está retribuido. Únicamente se establece una dieta por asistencia a reuniones cuya cuantía anual es informada a los mutualistas tanto en la Asamblea General, como en las cuentas anuales de la Mutualidad.

La retribución de los trabajadores y Dirección de Loreto Mutua estará compuesta de una parte fija y otra variable en la que se guardará el debido equilibrio, de tal manera que, como regla general, el componente fijo siempre sea superior al componente variable.

Una parte del componente variable de la remuneración incluirá una parte diferida en función de criterios vinculados a los objetivos a largo plazo de la Mutualidad. En particular, se establece que el abono de una parte del componente variable de la remuneración será diferido en un período de tres años.

Dentro de la Mutualidad existen una serie de medidas tendentes a desincentivar actuaciones del personal que expongan a la Mutualidad a riesgos con el objeto de obtener una mayor remuneración. Estas medidas son:

- Existe una política de idoneidad.
- Existe un equilibrio entre el salario fijo y variable de los empleados y Dirección en el que el fijo tiene una mayor ponderación y que, por tanto, no incentiva a la asunción de riesgos elevados por parte del personal. Las retribuciones variables pactadas para las personas a las que les es de aplicación esta política (tanto en contrato de alta dirección como en Convenio Colectivo), incluso en el escenario de máxima retribución variable posible, no incidirían en el perfil de riesgo de la Mutualidad al no verse modificado el ratio de solvencia por el peso irrelevante de esas retribuciones.
- En la Mutualidad se ha implantado un sistema de tres líneas de defensa que supone la existencia de diversos niveles de control de forma que se evita la posibilidad de que una sola persona pueda tomar decisiones con efecto sobre la exposición a riesgos no deseados en Loreto Mutua. En este sentido, está establecido un sistema de control interno que impera en toda la organización y que se basa en la implantación de controles en todos los procesos actuando como primera línea de defensa; unas labores de verificación adicional desarrolladas en una segunda línea de defensa por parte de las funciones de gestión de riesgos, de cumplimiento y actuarial y, finalmente, una tercera línea de defensa desarrollada por la función de auditoría interna que revisará la actuación en todos los ámbitos de riesgo de la Mutualidad.



d. Transacciones con mutualistas y altos cargos de la Mutualidad

Los miembros de la Junta Directiva no perciben retribución alguna por el ejercicio de su cargo, únicamente perciben una dieta por asistencia a reuniones, cuya cuantía anual es informada a los mutualistas tanto en la Asamblea General, como en las cuentas anuales de la Mutualidad.

B.2. Exigencias de Aptitud y Honorabilidad

a. Exigencias específicas de aptitud

La evaluación de la idoneidad de los órganos de administración, cargos de alta dirección, titulares de funciones fundamentales, en su caso de los responsables internos, del responsable de la distribución de seguros y personas que participan en la distribución y del personal encargado de la gestión de las inversiones, (designados, en adelante, como “Personas Relevantes”), se efectúa tanto en el momento de ser designados, como durante el desempeño de sus funciones, identificándose las situaciones que dan lugar a una reevaluación de la idoneidad y las consecuencias que pudieran derivarse de una evaluación negativa de la misma. Las “Personas Relevantes” deben reunir, en todo momento, los siguientes requisitos de idoneidad:

- a) Poseer reconocida honorabilidad, honestidad e integridad;
- b) Reunir la condición de aptitud, esto es, tener conocimientos, competencias y experiencia suficientes;
- c) Actuar con independencia de ideas;
- d) Estar en disposición de ejercer un buen gobierno.

Concurre **honorabilidad, honestidad e integridad** en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no arroje dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente.

Poseen **conocimientos, competencias y experiencia** quienes cuenten con la formación de nivel y perfil adecuado, en particular en las áreas de seguros, servicios de inversión, banca y otros servicios financieros, las competencias apropiadas para el puesto en cuestión y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante períodos de tiempo suficientes. Se tendrá en cuenta los conocimientos adquiridos en el entorno académico, las competencias y capacidades demostradas y la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que se van a desarrollar en otras entidades.

b. Proceso de evaluación de la aptitud y honorabilidad

Sin perjuicio de la evaluación de la idoneidad ante circunstancias sobrevenidas, la Unidad de Cumplimiento Normativo (UCN) recabará información para la evaluación



periódica anual de la idoneidad de las Personas Relevantes, cuyas obligaciones son las siguientes:

- Acusar recibo a la UCN de la notificación de la Política, declarando su conocimiento;
- Informar, a la mayor brevedad posible, al Presidente o Secretario del órgano de administración de cualquier circunstancia sobrevenida, que ponga en entredicho la honorabilidad, conocimiento, independencia, capacidad para ejercer el buen gobierno;
- Complimentar los cuestionarios remitidos por los órganos de administración, sus comisiones delegadas y la UCN y devolverlos firmados;
- En el caso de un nombramiento, se facilitará a la ENTIDAD un certificado de penales, así como un Currículo Vitae con el contenido señalado en el Manual de actuación correspondiente;
- Facilitar cualquier información complementaria solicitada por los órganos de administración, sus comisiones delegadas y la UCN para el cumplimiento de la Política.

Obligaciones de la Junta Directiva de Loreto Mutua y de sus comisiones delegadas

La Junta Directiva de Loreto Mutua tiene las obligaciones siguientes:

- Aprobar la Política y sus sucesivas actualizaciones;
- Evaluar el requisito de aptitud y conocimientos de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva, con motivo del nombramiento o reelección de sus miembros;
- En caso de una vacante en la Junta Directiva, evaluar la idoneidad del suplente, así como del requisito de aptitud y conocimientos de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva;
- Evaluar la idoneidad de los cargos de alta dirección, titulares de funciones fundamentales, responsables internos en caso de externalización de funciones, así como del responsable de distribución en LORETO MUTUA, con motivo de su designación;
- Evaluar la circunstancia sobrevenida comunicada por las Personas Relevantes;
- Valorar el informe o recomendaciones elevados por la UCN, cuando hubiera sido solicitado en el proceso de toma de decisión en el ámbito de la evaluación;
- Valorar el informe de la UCN, elevado con motivo de la evaluación periódica;
- Valorar el informe de la UCN, con motivo de la evaluación de los empleados que participan en los trabajos efectuados por las entidades externas que desarrollan funciones fundamentales;
- Abstenerse de designar Personas Relevantes en caso de evaluación negativa de su idoneidad;
- Adoptar las medidas oportunas para subsanar, a la mayor brevedad posible, las deficiencias identificadas en las evaluaciones realizadas.



La Comisión Electoral de Loreto Mutua, una vez nombrada, llevará a cabo las tareas siguientes:

- Evaluar la idoneidad de los miembros de la Junta Directiva, titulares y suplentes, con motivo de su nombramiento o reelección, así como del requisito de aptitud y conocimientos de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva;
- Valorar el informe o recomendaciones de la UCN, cuando hubiera sido solicitado en el proceso de toma de decisión en el ámbito de la evaluación indicada en el apartado a);
- Abstenerse de proponer como candidatos al órgano de administración a Personas Relevantes en caso de evaluación negativa de su idoneidad.

Obligaciones del Secretario de los órganos de administración

- Mantener un registro con la documentación recabada de las Personas Relevantes por los órganos de administración y sus comisiones delegadas, junto con los informes de las evaluaciones, custodiando los mismos de conformidad con la normativa de protección de datos de carácter personal;
- Mantener a disposición de las Autoridades Supervisoras el registro anterior;
- Realizar el reporte a la Autoridad Supervisora en los plazos y forma contenidos en la normativa.

Obligaciones del Órgano de Dirección de Loreto Mutua.

- Evaluar la idoneidad de los empleados que intervienen en la actividad de distribución de seguros;
- Valorar el informe o recomendaciones de la UCN, cuando hubiera sido solicitado en el proceso de toma de decisión en el ámbito de la evaluación indicada en el apartado a);
- Aprobar, en su caso, Manuales de actuación en desarrollo de la presente Política para establecer los cuestionarios a emplear durante la realización de las evaluaciones.

B.3. Sistema de Gestión de Riesgos incluido el ORSA

a. Sistema de Gestión de Riesgos

I. Descripción

El Sistema de Gestión de Riesgos, u ORSA por sus siglas en inglés (Own Risk and Solvency Assessment) es un proceso que recoge la normativa de Solvencia II y tiene como finalidad la autoevaluación de los riesgos y de la solvencia de la Mutualidad.

La política ORSA forma parte del Sistema de Gobierno de la Mutualidad, y es definida por el Comité Técnico de Solvencia de la Mutualidad (y posteriormente aprobada por la Junta Directiva de la Mutualidad), quien también velará por:

- Que esté diseñado de acuerdo con la política de ORSA,
- Que aborde los riesgos materiales de la Mutualidad,



- Que cumpla con la planificación definida y con la coordinación de los participantes, y
- Disponga de los recursos suficientes para su ejecución.

El Comité Técnico de Solvencia coordina a todas las áreas participantes para la correcta ejecución del Proceso ORSA y junto con la Función de Control Interno valida internamente el resultado del proceso para proceder a su aprobación por la Comisión de Riesgos e Inversiones y posteriormente por la Junta Directiva de la Mutualidad.

El objetivo último de la definición de una Política ORSA es controlar y gestionar los riesgos a los que está expuesta la Mutualidad para informar de los mismos. En concreto, podemos definir estos riesgos como:

- Garantizar una gestión adecuada y prudente de la Mutualidad.
- Supervisar y controlar los riesgos asumidos.
- Integrar la gestión del riesgo en la toma de decisiones.
- Establecer los procesos de alerta y de escalado que permitan alertar a la dirección para la toma de decisiones.
- Formalizar y centralizar la documentación de gestión de riesgos.

La Junta Directiva de la Mutualidad es el responsable último de garantizar la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos, establecer el perfil de riesgo de la empresa y los límites de tolerancia al riesgo, así como de aprobar las principales estrategias y políticas relativas a la gestión de riesgos.

La Política de Gestión de Riesgos definida por la Mutualidad comprende una serie de subpolíticas en las que se analiza detalladamente la gestión de los riesgos que engloban, se fijan los límites, se describen los controles y su periodicidad. En concreto, subpolíticas establecidas por la Mutualidad son las siguientes:

- Subpolítica de suscripción y constitución de reservas
- Subpolítica de gestión de activos y pasivos
- Subpolítica para la gestión del riesgo de inversiones
- Subpolítica de gestión del riesgo de liquidez

El responsable de la Función de Gestión de Riesgos es responsable también de la política de gestión de capital y de la política de impuestos diferidos. Así deberá actualizar la Política y subpolíticas con el fin de que garanticen la correcta definición de los riesgos significativos a los que está expuesta la Mutualidad.

Del mismo modo la subpolítica de suscripción y constitución de reservas recaerá bajo la supervisión de la Función Actuarial.



II. Función de Gestión de Riesgos

La Función de Gestión de Riesgos es la responsable del diseño y ejecución del sistema de gestión de riesgos de forma que pueda identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que hace frente la Mutualidad.

La Función ha establecido mecanismos de control para gestionarlos como una segunda línea de defensa.

Las otras Funciones Fundamentales de la Mutualidad están obligadas a comunicar a la Función los riesgos significativos identificados y cambios de estrategia de procesos y/o procedimientos que puedan afectar al Sistema de Gestión de Riesgos. Igualmente, la Función podrá solicitar información y explicaciones del resto de unidades relevantes de la Mutualidad en el ejercicio de sus labores de gestión de riesgo.

La Función de Gestión de Riesgos en la Mutualidad recae en el área económica. El responsable de la Función deberá:

- Verificar el cumplimiento de la estrategia de riesgos y de los límites de tolerancia aceptados.
- Medir los riesgos de la Mutualidad y cuantificar los recursos propios incluidos en la normativa de Solvencia II a través de la fórmula estándar.
- Elaborar el cuadro de mando de riesgos y coordinar con las distintas áreas que midan y gestionen los riesgos
- Verificar la ejecución del proceso ORSA.
- Vigilar el cumplimiento de los límites fijados por la Comisión de Inversiones y Riesgos en función de la Estrategia de Riesgos.
- Analizar y difundir en la Mutualidad las directrices y requerimientos de Solvencia II.
- Proponer la estrategia a la Comisión de Inversiones y Riesgos (Apetito, Tolerancia y Límites) y difundir la Política de Riesgos a lo largo de toda la Organización, velando por que la ejecución de las principales actividades se realice conforme a la Estrategia y Política de Riesgos de la Mutualidad.
- Asegurar que el reporting de riesgos permite a la Comisión de Inversiones y Riesgos comprender correctamente el perfil de riesgos de la Mutualidad y disponer de la información adecuada para dar soporte al proceso de toma de decisiones teniendo en consideración la Gestión de Riesgos.
- Identificar las desviaciones entre el perfil de riesgos asumido en el cálculo regulatorio y el real.
- Coordinar el envío de la información al supervisor y mantener las comunicaciones relativas a la Gestión de Riesgos.



- Proponer información adicional a incluir en los reportes de Solvencia y Situación Financiera.
- Revisar la coherencia entre ORSA, SFCR y RSR (reporte a supervisor).
- Coordinar la implementación y seguimiento de la planificación de capital, aprobado en la Comisión de Inversiones y Riesgos.

Anualmente se reporta a la Junta Directiva sobre los riesgos que se han definido como potencialmente graves. En el informe se recogen los riesgos definidos, las recomendaciones emitidas por la Función y las decisiones de la Junta Directiva al respecto.

La Función de Gestión de Riesgos está obligada a comunicar al resto de Funciones Fundamentales cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

b. Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia (ORSA)

I. Descripción del proceso ORSA

El proceso de autoevaluación de riesgos (en adelante ORSA) tiene como finalidad la autoevaluación de los riesgos y de la solvencia de la Mutualidad. El objetivo último es asegurar la estabilidad financiera de la Mutualidad en base a la mitigación de los riesgos a los que está expuesta, y esto se lleva a cabo mediante el establecimiento de los siguientes objetivos intermedios:

- Evaluar, al menos una vez al año, las necesidades globales de solvencia según el artículo 45 de la Directiva de Solvencia II.
- Documentar el proceso incluyendo una descripción de los factores de riesgo y una explicación de los riesgos asociados, con el suficiente nivel de detalle que permita a un experto independiente su revisión.
- Definir un sistema de indicadores que permitan a la Comisión de Riesgos e Inversiones supervisar el nivel de cumplimiento de los Requerimientos de Capital.
- Proporcionar a la Comisión de Riesgos e Inversiones y a la Junta Directiva de la Mutualidad los resultados del proceso con el fin de mantener un Sistema de Control y de Gestión del Riesgo eficaz y acorde a la Estrategia de Riesgos de la Mutualidad.
- Proporcionar al supervisor correspondiente los resultados del proceso.

Los pasos que se siguen para alcanzar los objetivos de ORSA son los siguientes:

- 1) Definir una política ORSA aprobada por la Junta Directiva de la Mutualidad que se encuentre encuadrada en el Sistema de Gestión de Riesgos.



- 2) Asegurarse de que el proceso definido se encuentre perfectamente integrado en los procesos de gestión de la Mutualidad mediante:
 - a. La identificación de los procesos ya existentes que puedan contribuir al propio proceso como tal.
 - b. La búsqueda de la retroalimentación entre los procesos previamente existentes y los de nueva definición.
 - c. La conciliación de los conceptos, métodos e hipótesis comunes, para posteriormente proceder a su análisis.
- 3) Documentar el proceso ORSA de forma clara y comprensible para todos, con comparación bianual, de manera que se facilite una revisión independiente del mismo.
- 4) Preparar el proceso ORSA a modo de síntesis.
- 5) Comunicación a la Junta Directiva de los resultados del proceso para la aprobación de los resultados.

A continuación, en el siguiente flujograma se proceden a resumir las 5 etapas o procesos fundamentales que se siguen en el desarrollo del proceso ORSA de la Mutualidad:



- 1) Descripción del perfil de negocio: Descripción de la situación actual y futura del negocio.
- 2) Evaluación del Sistema de Control y Gestión de Riesgos para garantizar:
 - a. Que el mapa de riesgos muestre efectivamente todos los riesgos existentes.
 - b. Que el sistema de control realice su función adecuadamente
 - c. Que se evalúe el marco y los procesos utilizados para la elaboración
- 3) Metodologías e hipótesis en el marco de ORSA (perfil de riesgo):
- 4) Resultados del ORSA:
- 5) Validación de resultados:

Entre los elementos más destacados del proceso de Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia se encuentran los siguientes:

- La estrategia y preferencias de riesgos y el apetito de riesgo.
- El proceso de asignación de capital y la gestión de capital y liquidez.
- Principios de identificación, medición, monitorización, gestión e información establecidos en la Política de Gestión de Riesgos.
- Realización de pruebas de estrés.
- Registro de riesgos y radar de riesgos en el que se registran todos los riesgos cuantificables y no cuantificables detectados en los procesos de identificación de riesgos con los que cuenta la Mutualidad.



- La utilización de datos apropiados.

II. Frecuencia de revisión y aprobación

La Mutualidad considera adecuado realizar un ORSA completo con una periodicidad anual con la finalidad de cumplir con las necesidades globales de solvencia según el artículo 45 de la Directiva de Solvencia II.

En el caso de que se produzcan cambios significativos en el perfil de riesgo de la Mutualidad, se lanzaría una evaluación ORSA extraordinaria.

El Informe ORSA se aprueba por la Junta Directiva previa validación de los resultados por la Comisión de Riesgos e Inversiones.

III. Necesidades globales de solvencia, dado el perfil de riesgo de la Mutualidad

El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Mutualidad se ve expuesta, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos. A efectos del proceso ORSA, los riesgos identificados por la Mutualidad han sido clasificados en torno a las siguientes categorías:

1. Riesgo de Suscripción Vida
2. Riesgo de Mercado
3. Riesgo de Contraparte
4. Riesgo Operacional

Dentro de los contemplados en el Pilar I y adicionalmente:

5. Riesgo de Liquidez
6. Riesgo Reputacional
7. Riesgo de Incumplimiento Normativo
8. Riesgo de Sostenibilidad

La Mutualidad en la determinación de sus necesidades globales de solvencia, capital en riesgo o capital económico (ORSA) se ha fundamentado en la metodología de la fórmula estándar, ya que la Mutualidad no contempla el desarrollo de un modelo interno.

IV. Integración entre el Sistema de Gestión de Riesgos y las actividades de gestión de capital

El sistema de gestión de riesgos recoge los siguientes indicadores:

Apetito al riesgo

El apetito al riesgo es el primer nivel de desagregación del Riesgo, y se refiere al umbral hasta el cual la Junta Directiva está preparada para aceptar el incremento en el Consumo



o la disminución de la cantidad y calidad de sus Recursos Propios (Tier's) a cambio de conseguir sus objetivos estratégicos.

Tolerancia al riesgo

La tolerancia al riesgo es el segundo nivel de desagregación del Riesgo y se trata de un máximo específico aplicable a cada subclase de riesgo, relacionado con aquellos que la Mutualidad está dispuesta a asumir, siendo los más fáciles de utilizar los sub-riesgos de la fórmula estándar (Mortalidad, Longevidad, Spread, Concentración, etc.).

| | Objetivo Estratégico | Categoría | | Métrica de control | Indicador | Límites |
|----------------------------------|------------------------------------------|-----------|-------------------|--------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------|
| Límite a la Tolerancia al Riesgo | Fortaleza financiera | Capital | Ratios de Capital | C ₀ | Ratio de Solvencia | Ratio de solvencia mínimo de un 1,15 |
| Apetito al Riesgo | Mantenimiento de la fortaleza financiera | Capital | Ratios de Capital | C ₁ | Ratio de Solvencia | Ratio de solvencia de un 1,25 |
| | | | | C ₂ | Tier | Mantenimiento del Tier I superior al 75% del Capital Admisible |

Indicadores de riesgo

Los indicadores de riesgo son los parámetros indicativos que controlan la actividad para asegurar que el riesgo asumido no supera los límites establecidos a partir del apetito y la tolerancia definidos.

A continuación, se muestra la interrelación entre el proceso de planificación estratégica y el proceso ORSA.





De esta forma el proceso ORSA determina si el Plan Estratégico se encuentra alineado con el apetito, tolerancia y los indicadores de riesgo definidos, y permite comprobar que en el horizonte temporal de 3 años se cumplen los requisitos de capital de solvencia obligatorio (en términos de suficiencia y de calidad del capital disponible).

B.4. Sistema de Control Interno

i. Descripción

El sistema de control interno implantado permite obtener una seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos de la Mutualidad, identificando y evaluando con regularidad los riesgos internos y externos a los que está expuesta.

Loreto Mutua tiene implantado un sistema de control interno acorde a lo establecido en la normativa de Solvencia II y la regulación aplicable a los planes y fondos de pensiones, que dispone de los siguientes puntos:

- Estudio de los procesos y subprocesos de Loreto Mutua con el objeto de analizarlos para identificar sus riesgos potenciales, evaluarlos y mitigarlos mediante la propuesta de controles.
- Identificación de los riesgos relevantes a los que está expuesta la Mutualidad.
- El riesgo al que está expuesto cada Área Funcional está determinado por el riesgo base, entorno de control, identificación y evaluación de riesgos. La evaluación conjunta de todas las variables determinara el nivel de riesgo del Área. Así tendremos Áreas de riesgo: máximo, alto, medio, bajo y mínimo.
- Análisis y clasificación de los riesgos identificados. Una vez identificados los riesgos, se procederá al análisis y clasificación de éstos, atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto de Loreto Mutua.
- La metodología empleada está basada en la experiencia sectorial en la determinación de determinados riesgos. Dicha experiencia se fundamenta básicamente en modelos de medición de riesgos en banca, concretamente en la determinación del Riesgo de Crédito – conforme a Basilea II -.

Puntos y comparativa con Basilea II:

- Probabilidad de riesgo, Equivalente a la Probabilidad de Default (PD) en Basilea.
- Impacto de riesgo, Equivalente a la Exposición al Riesgo (Exposition At Default, EAD) en Basilea.
- Valoración de controles, Equivalente a la Severidad o “Recuperabilidad de las Pérdidas” (LGD, Loss Given Default) en Basilea.



En este sentido, los riesgos se califican de la siguiente manera:

| PROBABILIDAD DE RIESGO | | IMPACTO RIESGO | | VALORACIÓN CONTROLES | | IMPACTO RIESGO RESIDUAL | |
|------------------------|-----|----------------|---|----------------------|-----|-------------------------|---------------|
| MUY IMPROBABLE | 10% | Bajo | 1 | MUY BUENO | 95% | Bajo | Entre 0 y 0,5 |
| IMPROBABLE | 20% | Moderado | 2 | BUENO | 80% | Moderado | Entre 0,5 y 1 |
| POSIBLE | 50% | Significativo | 3 | MEDIO | 65% | Significativo | Entre 1 y 1,5 |
| PROBABLE | 75% | Alto | 4 | BAJO | 50% | Alto | Entre 1,5 y 2 |
| MUY PROBABLE | 90% | Muy alto | 5 | MUY BAJO | 25% | Muy alto | Mayor que 2 |
| | | | | SIN CONTROL | 0% | | |

El conjunto de riesgos cuantificados forma el mapa de riesgos de la Entidad.

- Definición de Áreas de Control y descripción de Actividades de control.
- Designación de Usuarios responsables de los controles.
- Medición y control de los riesgos
- Establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites.
- Comunicación periódica y transparente de los resultados del sistema de control interno, a través de sistemas de comunicación, información y control.
- Revisión y supervisión externa de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo/sistema.

El responsable de la Función de Cumplimiento es el responsable de garantizar la aplicación de la “Política de Control Interno” de la Mutualidad. No obstante, el responsable último de garantizar la eficacia de la Política implantada es la Junta Directiva.

j. Función de Verificación del Cumplimiento

La Función se encarga de lo siguiente:

- Informar a la Junta Directiva acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a Loreto Mutua, así como de las normas de autogobierno a las que se haya adherido o haya desarrollado ésta.
- Evaluar el impacto que cualquier modificación del entorno legal, no sólo normativo sino también jurisprudencial, pudiera tener en las operaciones de Loreto Mutua.
- Determinar y evaluar el riesgo de incumplimiento.
- Informar al resto de unidades relevantes de Loreto Mutua sobre cualquier cambio normativo o criterio jurisprudencial o supervisor, así como sobre todos los riesgos de incumplimiento existentes.
- Evaluar la idoneidad de los procedimientos y controles de cumplimiento de Loreto Mutua, realizando el seguimiento de las deficiencias detectadas y efectuando las propuestas de mejora necesarias.
- Garantizar que todas las áreas de Loreto Mutua están debidamente cubiertas por la evaluación realizada.



La Función de Cumplimiento llevará a cabo las actividades que se detallan a continuación tanto a nivel de identificación, evaluación y gestión de riesgos de cumplimiento normativo como de comunicación con el resto de las unidades relevantes de Loreto Mutua. En concreto, la función de cumplimiento deberá:

- Mantener un conocimiento actualizado de las normas tanto internas como externas que puedan tener aplicación en Loreto Mutua mediante la participación en comisiones y grupos de trabajo sectoriales.
- Evaluar la normativa, tanto la emanada de las diferentes disposiciones legales y jurisprudenciales como de la propia autorregulación de la empresa, que afecte a sus tareas operativas dentro de Loreto Mutua.
- Asesorar a la Junta Directiva y a la Dirección General acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la entidad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna.
- Poner en conocimiento del resto de áreas relevantes de Loreto Mutua las modificaciones normativas cuando afecten a sus actividades de negocio.
- Documentar las incidencias detectadas respecto a la función de cumplimiento reportando, al menos, anualmente a la Junta Directiva de la evolución en la resolución de dichas incidencias.
- Informar periódicamente (al menos anualmente) a la Junta Directiva sobre cuestiones de cumplimiento.
- Evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la entidad y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento. Para facilitar sus tareas de verificación e información a la Junta Directiva, podrá elaborar un plan de cumplimiento. En su caso, sobre dicho plan se realizará la evaluación del impacto y determinación del riesgo de cumplimiento.
- Documentar cualquier incidente que deba ser informado, así como su información a terceros cuando ello sea exigible.
- Investigar las violaciones de las normas internas (autogobierno) y externas (ordenamiento jurídico) que afectan a Loreto Mutua.
- Fomento de la formación del personal en cuestiones de cumplimiento.
- Si así lo indicara la Junta Directiva o, en su caso, la Dirección de Loreto Mutua, se informará a los departamentos afectados sobre las conclusiones de cada revisión realizada en el ámbito del cumplimiento normativo.

Por otra parte, la función de cumplimiento tendrá derecho a:

- Recibir comunicación del resto de unidades relevantes de Loreto Mutua informando de modificaciones normativas, nuevos productos a lanzar por la Mutualidad, nuevos procesos implantados, así como modificaciones en los sistemas de información que pudieran tener trascendencia en el cumplimiento normativo.
- Solicitar información y explicaciones del resto de unidades relevantes de Loreto Mutua en el ejercicio de sus labores de gestión del cumplimiento.



B.5. Función de Auditoría Interna

a. Adecuado y efectivo Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno

La función de auditoría interna llevará a cabo la tarea de revisar el Sistema de Gobierno implantado en la Mutuality, y verificar la adecuación y la eficacia del sistema de control interno de ésta, de las funciones fundamentales, de la aptitud y honorabilidad de la alta dirección, y del resto de elementos del Sistema de Gobierno, actuando como tercera línea de defensa en la gestión de riesgos. En concreto, las actuaciones de la función englobarán:

- La supervisión de que los sistemas de control interno implantados funcionan correctamente y garantizan la calidad de los datos utilizados en procesos significativos.
- La elaboración de un plan de comprobaciones de forma que se verifique que los controles establecidos funcionan correctamente, y que se detectan las debilidades más importantes del sistema de control interno de la Mutuality.
- La evaluación de la eficiencia de las funciones fundamentales implantadas en la Mutuality.
- La evaluación y revisión de los procesos de cálculo derivados de la implantación de la normativa de Solvencia II en la Mutuality.
- La evaluación de los procesos de evaluación interna prospectiva de los riesgos.
- La revisión de que los procesos de información y comunicación cumplen los requerimientos del supervisor y que la información facilitada es fiable.
- La elaboración de un plan de auditoría periódico, en el que se establecerán las prioridades de revisión en función de los riesgos y se garantizará que se revisan todas las áreas significativas de la compañía.
- La elaboración de un reporting anual a la Junta Directiva en el que se informará del plan de auditoría, de las recomendaciones derivadas de las pruebas realizadas y de las acciones llevadas a cabo por la compañía para adoptar las recomendaciones anteriores de la función de auditoría interna.
- La Mutuality se asegurará que se conserva documentación de todas las evaluaciones anteriormente comentadas, los papeles de trabajo referidos tanto a las pruebas como los resultados obtenidos de forma que en cualquier momento posterior pudieran reproducirse.
- Verificar que se ha evaluado la aptitud y honorabilidad de la Alta Dirección de la Compañía y de los responsables de las funciones fundamentales del sistema de gobierno de la entidad conforme a la legislación vigente y políticas y procedimientos internos.

Por otra parte, los derechos de los que la función de auditoría Interna está asistida son:

- Tendrá acceso, sin restricciones, a todo tipo de información que se estime necesaria para el cumplimiento de los objetivos de su trabajo.
- Tendrá derecho a reportar y acceder con independencia y sin ningún tipo de interferencias a la Junta Directiva.



- Con independencia del plan de auditoría establecido, se podrán realizar procedimientos de revisión adicionales a los detallados en el plan, bien por iniciativa propia o a requerimiento de terceros con potestad para solicitarlo.
- Finalmente, tendrá derecho a determinar el grado de detalle con que va a realizar su trabajo, a realizar el planteamiento que considere más adecuado de las pruebas de auditoría a realizar y a organizar el calendario de revisiones que se plasmarán en el plan de auditoría como considere más correcto según los riesgos de la compañía.

b. Independencia y Objetividad

La Función de Auditoría Interna tiene como responsable directo al presidente de la Mutualidad. Se encuentra externalizada, si bien el responsable supervisa y vela por su correcto funcionamiento, de tal manera que la externalización no suponga un perjuicio para el Sistema de Gobierno.

El responsable goza de adecuada independencia, con acceso directo a la Junta Directiva, autonomía del resto de departamentos y el acceso a la información relevante para cumplir con sus objetivos.

En ningún caso la responsabilidad de la Función de Auditoría Interna recae en quien ostente la responsabilidad de otra función del Sistema de Gobierno de la Mutualidad.

B.6. Función Actuarial

La Función Actuarial, según se establece en el artículo 47 del ROSSEAR, como función específica del sector asegurador tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas en la Mutualidad.
- Informar sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas. En este sentido, al menos anualmente emitirá un informe a la Junta Directiva.
- Evaluar la incertidumbre asociada a las estimaciones realizadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Comparar el cálculo de las provisiones técnicas de un año a otro y justificar cualquier diferencia significativa en el mismo.
- Pronunciarse sobre la política general de suscripción de Loreto Mutua.
- Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro de Loreto Mutua, si existiesen.
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital y a la evaluación interna de riesgos.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar si los sistemas de tecnología de la información utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas están suficientemente preparados para los procedimientos actuariales y estadísticos.



- Tener en cuenta la información pertinente sobre los riesgos de suscripción, y garantizar que dicha información se integre en la evaluación de las provisiones técnicas.
- Garantizar la inclusión de las obligaciones de seguro y reaseguro en grupos de riesgos homogéneos para una evaluación adecuada de los riesgos subyacentes.
- Recibir comunicación de las unidades relevantes de Loreto Mutua informando de los riesgos que hayan sido identificados.
- Recibir los cambios de estrategia de procesos y/o procedimientos que conlleven cambios que permitan identificar, medir, gestionar y vigilar de manera correcta los riesgos.
- Mantener, actualizar y enriquecer un conjunto de conocimientos, normas, técnicas, disciplinas, metodologías y herramientas que permitan llevar a cabo sus responsabilidades y cubrir sus objetivos.
- Informar, al menos, anualmente a la Junta Directiva de Loreto Mutua sobre la situación actuarial.
- Actuar como órgano asesor de la Junta Directiva en las materias anteriores.

De manera general, la Función Actuarial contribuye a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos implementado en la Mutualidad, y en particular, en lo que respecta al cálculo de los riesgos de suscripción que enfrenta la Mutualidad y a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital y la evaluación interna de los riesgos y solvencia.

En general, la Función Actuarial debe ser conocedora de las últimas novedades de la práctica actuarial y de la normativa aseguradora.

La Mutualidad cuenta con un procedimiento de comunicación fluida tanto de forma horizontal (entre distintos departamentos) como vertical (entre departamentos jerárquicamente diferentes).

B.7. Externalización

a. Política de Externalización

La Mutualidad a la hora de evaluar la conveniencia de externalizar una determinada actividad o función crítica, se valora que la decisión no suponga:

- Perjuicio de la calidad del Sistema de Gobierno de la Mutualidad.
- Aumento del riesgo operacional al que se ve sometida la Mutualidad.
- Dificultad a la autoridad de supervisión para la comprobación de que la Mutualidad cumple con sus obligaciones.
- Impedimento a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los mutualistas.

Será la Junta Directiva el último responsable de garantizar la eficacia de la Política de Externalización implantada. El responsable de la Política de Externalización es la persona responsable de la Función de Cumplimiento.



La aplicación de la Política de Externalización se circunscribe a las siguientes funciones:

- Departamento técnico actuarial.
- Departamento de auditoría interna.

En este sentido, operativamente la ejecución de las tareas correspondientes a la Función Actuarial está parcialmente externalizada en Consultora de Pensiones y Previsión Social, Sociedad de Asesores, SL (CPPS), ubicado en España. De esta manera, la Mutualidad garantiza que los profesionales encargados de ejecutar la Función Actuarial no coinciden con aquellos que la coordinan y verifican. La Función Actuarial en la Mutualidad recae en la Subdirección General, así se garantiza la independencia de los trabajos actuariales y cualquier conflicto de interés que pudiera derivarse de la supervisión de estos.

Por otro lado, la ejecución de los trabajos de la Función de Auditoría Interna se encuentra externalizada, en Análisis de Riesgos para Entidades Aseguradoras AREA XXI, S.L, entidad igualmente ubicada en el territorio nacional

B.8. Cualquier otra información

Durante el ejercicio no ha acaecido ninguna circunstancia relevante que afecte a la información expuesta en esta sección.



C. PERFIL DE RIESGO

El perfil de riesgo lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Mutualidad se ve expuesta, en la medida en que estos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos.

El capital requerido según Solvencia II (en adelante SCR) es el nivel de fondos propios, que para una determinada probabilidad de insolvencia (nivel de confianza del 99,5%), permite hacer frente a las pérdidas en un horizonte temporal de un año.

La Mutualidad ha identificado los riesgos clave asociados a su negocio considerando la clasificación de riesgos derivados del cálculo de las necesidades de capital (SCR) establecidos en el Pilar I.

La Mutualidad está expuesta a los siguientes riesgos:

- Riesgo de Suscripción Vida
- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Contraparte
- Riesgo Operacional
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo Reputacional
- Riesgo de Incumplimiento Normativo
- Riesgo de Sostenibilidad

C.1. Riesgo de Suscripción

De acuerdo con lo expuesto en la Directiva Solvencia II, el concepto de riesgo de suscripción comprende, “el riesgo de pérdida por modificación adversa del valor de los compromisos contraídos por la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones”.

a. Exposición al riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

La Mutualidad está expuesta al riesgo de suscripción vida, que incluye los riesgos derivados de la suscripción de seguros de vida asociados tanto a los riesgos cubiertos, como a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad.

Para valorar el riesgo de suscripción de vida al que se ve expuesta la Mutualidad, y por tanto determinar el Capital Económico se utiliza la metodología de la fórmula estándar para el módulo de riesgo de suscripción del seguro de vida, tal y como es descrito en el artículo 72 del ROSSEAR.



II. Exposiciones al riesgo significativas en la Mutualidad y factores que determinan la exposición al riesgo

El módulo de riesgo de suscripción de vida consiste en los siguientes sub-módulos:

- Riesgo de mortalidad
- Riesgo de longevidad
- Riesgo de gastos
- Riesgo de catástrofe

1. Riesgo de mortalidad

Las actividades relacionadas con los productos de riesgo de vida están expuestas a un aumento en la tasa de mortalidad, riesgo de escasa incidencia en el perfil de riesgo de la Mutualidad al gestionar ahorro finalista para la jubilación bajo modalidad de capitalización individual.

2. Riesgo de longevidad

La Mutualidad está expuesta al riesgo de longevidad debido a la cartera de rentas vitalicias. Los contratos de rentas vitalicias están, como es lógico, más expuestas a una subida de la tasa de longevidad de los asegurados.

3. Riesgo de gastos

Los riesgos sobre los gastos corresponden con aumento de los costes en comparación con los inicialmente estimados.

4. Riesgo de catástrofe

Los escenarios catastróficos (incluyendo riesgo de pandemia) pueden afectar a las garantías de fallecimiento e incapacidad de la Mutualidad.

A continuación, se expone el capital requerido a 31 de diciembre de 2021 por riesgo de suscripción, comparativamente con los datos del ejercicio anterior, así como la contribución de cada submódulo de riesgo:

Datos en miles de euros

| Riesgo de suscripción vida | 2021 | 2020 | Variación |
|-----------------------------------|---------------|---------------|------------------|
| Riesgo de mortalidad | 92 | 95 | -4 |
| Riesgo de longevidad | 11.992 | 13.653 | -1.661 |
| Riesgo invalidez/morbilidad | - | - | - |
| Riesgo de gastos | 3.794 | 3.896 | -102 |
| Riesgo de catástrofe | 66 | 69 | -3 |
| Diversificación | -2.501 | -2.618 | -117 |
| Riesgo de suscripción vida | 13.443 | 15.095 | -1.652 |



b. Concentración del riesgo

I Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Mutualidad

La principal empresa protectora de la Mutualidad es IBERIA (L.A.E). Cualquier hecho cubierto que afectara de forma global al colectivo de empleados de la sociedad mencionada podría suponer un cúmulo de siniestros. Sin embargo, no sería un riesgo que pueda ser gestionado o minimizado por parte de la Mutualidad, aunque si puede ser evaluado.

c. Mitigación del riesgo

La Mutualidad cuenta con una política de suscripción para mitigar el riesgo, sin tener acuerdos de reaseguro para cubrir sus riesgos de seguro directo.

Como se cita en el apartado B.6 de este informe, la función actuarial prestará su asesoramiento y se pronunciará con respecto a la Política de Suscripción y sobre la adecuación de acuerdos de reaseguro, si los hubiera.

I Beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras

No aplica, puesto que no hay beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras.

II Respecto al uso de entidades de cometido especial

El presente apartado no aplica a la Mutualidad.

C.2. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el que se deriva del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros. Es decir, es el impacto que tienen las fluctuaciones en el nivel de variables financieras tales como precios de las acciones, tipos de interés, los precios de bienes inmobiliarios y los tipos de cambio sobre los activos y pasivos que posee la Mutualidad.

a. Exposición al Riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

Para valorar el riesgo de mercado al que se ve expuesta la Mutualidad y, por tanto, determinar el Capital Económico se utiliza la metodología de la fórmula estándar para el módulo de riesgo de mercado, tal y como es descrito en el artículo 74 del ROSSEAR, para aquellos activos o inversiones afectos a grupos homogéneos de riesgo que no asumen el riesgo de la inversión, es decir, pasivos (por rentas financieras y vitalicias) y mutualistas activos susceptibles de jubilación.

Tanto en el ejercicio anterior como en este, el cálculo ha sido realizado siguiendo la misma metodología.



Estos riesgos se categorizan en los siguientes grupos:

- a. Riesgo de tipos de interés.
- b. Riesgo de renta variable.
- c. Riesgo de inmuebles.
- d. Riesgo de spread.
- e. Riesgo de tipo de cambio.
- f. Riesgo de concentración.

1. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipos corresponde principalmente el riesgo relacionado con cambios en el nivel de los tipos de interés, subidas o bajadas.

- *Riesgo de bajada de tipos de interés.*

La disminución de los tipos de interés puede suponer una disminución en el rendimiento de la cartera como consecuencia de la disminución de los rendimientos de las primas reinvertidas.

- *El riesgo de aumento de los tipos de interés.*

En el caso de un aumento rápido de los tipos de interés, la adaptación a las nuevas condiciones del mercado puede suponer una brecha entre los importes pagados y el rendimiento ofrecido por los productos financieros, así como una reducción en la valoración de los activos de renta fija.

2. El riesgo de acciones

El riesgo de acciones valora la sensibilidad del valor de los activos a un cambio en el valor de mercado de las acciones. Dentro de esta categoría están incluidas las inversiones en capital privado y los fondos de capital riesgo.

3. Riesgo de inmuebles

El riesgo de inmuebles mide la sensibilidad del valor de los activos inmobiliarios a un cambio de valor en este mercado. Este riesgo se aplica a todos los inmuebles, independientemente de su uso, es decir, ya sea uso propio o inversión.

4. Riesgo de spread

El riesgo de Spread mide la sensibilidad de los activos, pasivos, e inversiones financieras ante las variaciones de nivel o volatilidad de los diferenciales de crédito en la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

5. Riesgo de concentración

El riesgo de concentración valora los riesgos adicionales a los que esté expuesta la Mutualidad como consecuencia de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.



II. Exposiciones al riesgo significativas en la Mutualidad y factores que determinan la exposición al riesgo

A continuación, se muestran los cálculos de los riesgos de mercado para el ejercicio 2021 y 2020:

Datos en miles de euros

| Riesgo de Mercado | 2021 | 2020 | Variación |
|---------------------------|---------------|---------------|------------------|
| Riesgo de tipo de interés | 9.475 | 8.630 | 845 |
| Riesgo de acciones | - | - | - |
| Riesgo de spread | 13.972 | 18.812 | -4.840 |
| Riesgo de concentración | 4.169 | 6.877 | -2.708 |
| Riesgo de divisa | 2.819 | 4.694 | -1.875 |
| Diversificación | -11.905 | -15.304 | -3.399 |
| Riesgo de Mercado | 18.531 | 23.708 | -5.177 |

III. Cómo se han invertido los activos de acuerdo con el principio de prudencia

La estrategia y límites de las decisiones de inversión de la Mutua, está establecida en la “Política de Inversiones” de la entidad.

El objetivo exclusivo de la Política de Inversiones es maximizar la rentabilidad minimizando los riesgos asumidos y manteniendo el valor adquisitivo de las aportaciones durante la vida activa del mutualista.

La cartera está diversificada entre diferentes tipos de activos cuyo objetivo es preservar el patrimonio y obtener estabilidad en el largo plazo, siempre y cuando la situación de los mercados lo permita.

Se priman los rendimientos a largo plazo sobre los resultados a corto plazo y los del colectivo en general sobre los intereses particulares.

Las inversiones se materializan mayoritariamente en euros, pero también se invierte en otras divisas.

Se invierte en activos considerados aptos para la inversión, conforme a la Declaración de Principios de Inversión de Loreto Mutua.

La inversión en instrumentos derivados con fines especulativos no debe superar el 5% de las provisiones técnicas contables, computándose para el límite los subyacentes a los que se refieren los contratos y en ningún caso lo efectivamente dispuesto.

El importe comprometido por la operativa con derivados computa juntamente con el de los subyacentes para calcular las limitaciones de inversión. Así la inversión en derivados de renta variable se suma en el cómputo de renta variable para la limitación del 35% establecida en la Política de Inversiones de la Mutualidad.

b. Concentración del riesgo



El cálculo del riesgo de mercado de la Mutualidad se explica casi en su totalidad por la exposición al riesgo de tipo de interés y al de spread, ambos consecuencia de los activos de renta fija asignados a los grupos homogéneos de riesgo de la Mutualidad.

La cartera de inversiones de Loreto Mutua se invierte respetando los límites de inversión por activos y los criterios marcados en la Declaración de los Principios de Inversión.

En cada reunión de la Comisión de Inversiones y Riesgos se informa sobre la diversificación y dispersión de las carteras a cierre de mes, su composición por activos y su exposición al riesgo. Si en algún momento, debido a circunstancias excepcionales, se sobrepasaran los límites indicados en la Política de Gestión del Riesgo de Inversión, se presentaría a la Comisión un informe explicativo de la causa de incumplimiento y un plan de reequilibrio de los porcentajes.

c. Mitigación del riesgo

Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos y los procesos para controlar la eficacia de estas

La Junta Directiva de la Mutualidad aprobó en el ejercicio 2015, la “Política de Gestión de Gestión del Riesgo de Inversión”, donde se establecen límites a las decisiones de inversión ejecutadas por los responsables del área.

La “Política de Gestión del Riesgo de Inversión” ha sido revisada en el ejercicio 2021, con el fin de responder de forma más efectiva al perfil de riesgos definido por la Mutualidad.

Se han implantado procesos de control interno para el área de inversiones y cuenta con herramientas informáticas de control del riesgo que facilitan la gestión. Igualmente, la Mutualidad cuenta con el apoyo de asesores y consultores externos.

C.3. Riesgo de Crédito

El módulo de riesgo de incumplimiento de la contraparte responde a la posible pérdida derivada de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las entidades en los siguientes doce meses. En este riesgo también se incluye los contratos de mitigación de riesgos, tales como acuerdos de reaseguro, titulaciones, derivados, así como otras exposiciones de crédito.

a. Exposición al riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

Para valorar el riesgo de crédito al que se ve expuesta la Mutualidad, y por tanto determinar el Capital Económico se utiliza la metodología de la fórmula estándar para el módulo de riesgo de incumplimiento de la contraparte, tal y como es descrito en el artículo 77 del ROSSEAR.

Tanto en el ejercicio 2021 como en el anterior ejercicio, el cálculo ha sido realizado siguiendo la misma metodología.



II. Exposiciones al riesgo significativas en la Mutualidad y factores que determinan la exposición al riesgo

Para el cálculo del módulo de riesgo de incumplimiento de contraparte, en el caso de la Mutualidad, son necesarios los siguientes parámetros de entrada según el cálculo del riesgo de contraparte bajo la fórmula estándar:

Datos en miles de euros

| <i>Riesgo de Contraparte</i> | <i>2021</i> | <i>2020</i> | <i>Variación</i> |
|------------------------------|--------------|--------------|------------------|
| Exposiciones Tipo 1 | 1.512 | 1.251 | 261 |
| Exposiciones Tipo 2 | - | - | - |
| Riesgo de Contraparte | 1.512 | 1.251 | 261 |

III. Cómo se han invertido los activos de acuerdo con el principio de prudencia

En el punto III, del epígrafe “C.2. Riesgo de Mercado” del presente informe se exponen los criterios que han guiado las decisiones de inversión.

b. Concentración del riesgo

El capital requerido bajo el módulo de la contraparte viene dado principalmente por las exposiciones a grupos financieros de reconocido prestigio.

c. Mitigación del riesgo

La Mutualidad entiende que la mejor herramienta de mitigación del riesgo de contraparte es el cumplimiento de la Política de Inversión.

C.4. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el que se deriva de la pérdida ocasionada por eventos que afecten a la capacidad de disponer de recursos para enfrentar obligaciones pasivas sobrevenidas, ya sea por falta de tesorería o por la imposibilidad de deshacer posiciones en activos sin incurrir en un coste excesivo.

a. Exposición al riesgo

i. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

El riesgo de liquidez afecta tanto al activo como al pasivo del balance de la Mutualidad.

Por el lado del activo del balance, el riesgo de liquidez se refiere al riesgo derivado de la falta de liquidez de las inversiones y se puede cuantificar como el coste en tiempo y en dinero de deshacer la cartera de inversiones en condiciones normales de mercado.

ACTIVO del balance. El riesgo se mide en número de días necesarios para hacer líquida la cartera de inversiones, en su coste transaccional y en la relación



porcentual entre instrumentos financieros líquidos e ilíquidos como indicadores del riesgo.

Por el lado del pasivo, el riesgo de liquidez proviene de la presumible salida de mutualistas de Loreto Mutua. Su medición puede llevarse a cabo calculando el porcentaje de la provisión matemática que corresponde a mutualistas susceptibles de jubilación sobre el total de la misma, en consecuencia, a mayor porcentaje mayor riesgo. Estos mutualistas al estar en disposición de solicitar su prestación en cualquier momento podrían provocar una concentración elevada de pagos por prestaciones que puede originar tensiones reales de liquidez.

PASIVO del balance. El riesgo se mide como porcentaje de mutualistas susceptibles de jubilación sobre el total provisiones técnicas como indicador del riesgo.

Cuantificación del riesgo de liquidez a efectos de ORSA:

Para el cálculo cuantitativo del riesgo se considera el Liquidity VaR del total de la cartera de renta variable cotizada y la de renta fija asignada a la cartera contable “disponible para la venta” y no comprometida en el macheo de flujos bajo normativa local. El liquidity VaR es la cuantificación del riesgo de liquidez al deshacer el 100% de la cartera considerada en condiciones normales de mercado

II. Exposiciones al riesgo significativas en la Mutualidad y factores que determinan la exposición al riesgo

El riesgo de liquidez en las circunstancias actuales y posteriores al cierre de 2021 cobra relevancia para Loreto Mutua, a pesar de mantener un alto porcentaje de la cartera en activos líquidos y gozar de la exención de movilizaciones entre la mutualidad y otros instrumentos de previsión. La Mutualidad evalúa el riesgo de liquidez desde el punto de vista del Activo, monitorizando el grado de liquidez de la cartera de activos a través de diferentes magnitudes (volumen de emisión para la renta fija y días y costes asociados necesarios para deshacer las posiciones en condiciones normales de mercado), y desde el punto de vista del Pasivo, monitorizando las obligaciones con los mutualistas por grupos homogéneos de riesgo.

b. Concentración del riesgo

No aplica el presente apartado, puesto que no hay concentraciones sobre el riesgo de liquidez.

c. Mitigación del riesgo

I. Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos y los procesos para controlar la eficacia de estas

Acciones de gestión de activos y pasivos:



ACTIVO: Mantener vigilancia sobre la evolución de los precios de los activos y sobre el indicador de riesgo -porcentaje de activos líquidos e ilíquidos dentro de la cartera de inversiones-, por su impacto en la gestión de las desinversiones.

PASIVO: Seguir de cerca el porcentaje de patrimonio en manos de mutualistas susceptibles de jubilación, por su presumible impacto en cálculos de SCR y en la gestión de las salidas de estos mutualistas.

II. Beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras

No aplica, puesto que no hay beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras.

III. Respecto al uso de entidades de cometido especial

El presente apartado no aplica a la Mutualidad.

C.5. Riesgo Operacional

El riesgo operacional es el riesgo de incurrir en pérdidas directas o indirectas, derivadas de procesos internos inadecuados o fallidos, personas y sistemas, o eventos externos, incluyendo cambios en el entorno regulatorio.

a. Exposición al riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

Para valorar el riesgo operacional al que está expuesta la Mutualidad se utiliza la metodología de la fórmula estándar para el módulo de riesgo operacional, tal y como es descrito en el artículo 204 del Reglamento Delegado 2015/35 de la Comisión.

II. Exposiciones al riesgo significativas en la Mutualidad y factores que determinan la exposición al riesgo

Durante el 2021, el riesgo operacional, basado en la fórmula estándar ha sido obtenido en función de las obligaciones de los seguros al igual que en 2020. A continuación, se muestra la evolución respecto al ejercicio anterior:

Datos en miles de euros

| <i>Riesgo Operacional</i> | <i>2021</i> | <i>2020</i> | <i>Variación</i> |
|---------------------------|-------------|-------------|------------------|
| Riesgo operacional | 5.329 | 5.271 | 58 |

b. Concentración del riesgo

I. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Mutualidad

Los principales riesgos operacionales identificados en la Mutualidad son los siguientes:

- Errores en los sistemas informáticos
- Errores en la valoración de los activos y los pasivos



- Errores de cálculo en los procesos

c. Mitigación del riesgo

La mitigación del riesgo será llevada a cabo a través de la gestión de los riesgos operacionales, mediante la elaboración del mapa de riesgos y establecimiento de controles.

C.6. Otros riesgos significativos

La Mutualidad ha realizado un análisis de los riesgos más relevantes que puedan existir y que puedan poner en riesgo el cumplimiento del presupuesto de riesgo estimado.

Para ello se han analizado los diferentes riesgos en función de las características de negocio de la Mutualidad de la siguiente manera:

- El **riesgo de liquidez** se refiere al riesgo derivado de la falta de liquidez, que pueda suponer que una inversión no pueda ser vendida con la suficiente rapidez como para evitar o minimizar una pérdida.
- El **riesgo de reputación** es el que se deriva de la posibilidad de que la Mutualidad incurra en pérdidas de valor como consecuencia de un deterioro en la percepción que los clientes tienen de la misma.
- El **riesgo de incumplimiento normativo** es el que se deriva de la posibilidad de que la Mutualidad cometa un incumplimiento normativo que le suponga una sanción o multa por parte del regulador.

C.7. Relación entre Perfil de Riesgos y Estrategia de Riesgos

El punto de partida para la Mutualidad es que la Junta Directiva establezca un apetito al riesgo de la empresa y los indicadores claves de rendimiento estratégico. La estrategia de riesgo recoge el apetito y la tolerancia al riesgo que es asumido por Loreto Mutua para la consecución de sus objetivos estratégicos.

En el siguiente gráfico muestra la interrelación entre el proceso de planificación estratégica y el proceso ORSA:





- 1) El proceso ORSA parte del perfil de riesgo de la Mutualidad y de sus objetivos estratégicos globales.
- 2) Se establece un plan estratégico a tres años que incluye un plan operativo en el que han de estar definidas las necesidades de capital y financiación.
- 3) El proceso ORSA establecido ha de estar en consonancia con el apetito, tolerancia y los indicadores de riesgo definidos, siempre de forma coherente con el plazo temporal establecido.
- 4) El plan estratégico se modificará las veces que sean necesarias para llegar a los requerimientos establecidos.

C.8.Sensibilidad al riesgo

La Mutualidad realiza pruebas específicas de estrés con objeto de mejorar la comprensión de los cambios en el perfil de riesgos y el nivel de solvencia ante el acaecimiento de distintos escenarios que puedan afectar a la economía y al sector, como también a variables propias de la Mutualidad.

Las pruebas son diseñadas con el objetivo de cubrir, por un lado, escenarios plausibles, y por otro, aquellos en los que se dan situaciones extremas que, pueden suceder en el propio negocio, como también en las variables del sector o macroeconómicas externas a la Mutualidad.

Escenarios de estrés (conforme al ejercicio ORSA realizado con datos a cierre de 2020):

| | |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Curva libre de riesgo | incremento de un 20% sobre la curva de libre de riesgo en los futuros años de proyección. |
| Gastos | incremento de un 10% de los gastos, tanto de adquisición como de administración para todos los años de proyección. |
| Longevidad | disminución de un 10% en las tasas de mortalidad para todos los años. |
| Renta Variable | disminución del valor de la cartera de renta variable global de un 10% adicional. |
| Caída de cartera | caída de cartera (salidas de mutualistas-pago de prestaciones-) del 30%, así como una caída del 30% de las primas en los 3 años de proyección. |

Mantenimiento de la Fortaleza Financiera en cada uno de los Escenarios¹

| | Indicador | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|------------------------------|---------------------------|--------|--------|--------|--------|
| Curva Libre de Riesgo | Ratio de Solvencia sin MT | 1,59 ● | 1,55 ● | 1,54 ● | 1,62 ● |
| | Ratio de Solvencia con MT | 3,37 ● | 3,43 ● | 3,41 ● | 3,41 ● |
| Gastos | Ratio de Solvencia sin MT | 1,59 ● | 1,42 ● | 1,42 ● | 1,51 ● |
| | Ratio de Solvencia con MT | 3,37 ● | 3,25 ● | 3,24 ● | 3,25 ● |
| Longevidad | Ratio de Solvencia sin MT | 1,59 ● | 1,45 ● | 1,45 ● | 1,55 ● |
| | Ratio de Solvencia con MT | 3,37 ● | 3,26 ● | 3,26 ● | 3,29 ● |
| Renta variable | Ratio de Solvencia sin MT | 1,59 ● | 1,40 ● | 1,39 ● | 1,48 ● |
| | Ratio de Solvencia con MT | 3,37 ● | 3,23 ● | 3,20 ● | 3,21 ● |
| Caída de cartera | Ratio de Solvencia sin MT | 1,59 ● | 1,65 ● | 1,54 ● | 1,55 ● |
| | Ratio de Solvencia con MT | 3,37 ● | 3,70 ● | 3,58 ● | 3,50 ● |

¹ En todos los casos el ratio de solvencia esta cubierto con Tier I.



C.9.Cualquier otra información

La mutualidad no identifica ningún riesgo específico que se derive de las sanciones adoptadas contra personas o entidades rusas.

Durante el ejercicio 2021, no ha acaecido ninguna otra circunstancia relevante que afecte de forma significativa a la información expuesta en la presente sección.



D. VALORACIÓN BAJO CRITERIOS DE SOLVENCIA

D.1. Activos

a. **Valor de los activos para cada clase y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia**

La Mutualidad reconoce y valora sus activos y pasivos con arreglo a las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 75 de la Directiva 2009/138 CE.

Tal como prescribe la Ley 20/2015, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su artículo 68.1, los activos de la Mutualidad están valorados, en el marco de Solvencia II, “por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua”.

La Mutualidad reconoce y valora sus activos en las cuentas anuales de acuerdo con el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA). Un activo se reconoce en el balance cuando sea probable la obtención de beneficios o rendimientos futuros para la Mutualidad y siempre que se valoren con fiabilidad. Los criterios de valoración serán según lo dispuesto en la segunda parte del mencionado Plan y según el Manual de Valoración de Instrumentos Financieros de la Mutualidad.

Todos los activos se reconocen por su valor razonable a efectos de solvencia. Siempre que es posible, se utilizan precios cotizados en mercados activos y en su defecto otras metodologías recogidas en el Manual de Valoración de Instrumentos Financieros. Los importes reflejados en el balance a efectos de Solvencia II (balance económico) y el balance de las cuentas anuales se presentan en miles de euros.

Los **Activos Intangibles** distintos al fondo de comercio, se podrán reconocer en el balance de situación de Solvencia II con valor distinto de cero solo si pueden ser vendidos separadamente y la Mutualidad es capaz de demostrar que existen activos similares que cotizan en mercados activos por el valor que se pretende reconocer, tal como prescribe el art. 12 del Reglamento Delegado 2015/35.

Siguiendo el principio expuesto la Mutualidad ha reconocido los activos intangibles que posee con valor cero, al entender que no existe un mercado de activos donde se negocien activos de similar naturaleza.

Conforme a lo establecido en la Ley 20/2015, el **Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias** deberá ser registrado a valor de mercado. Al objeto de dar cumplimiento a la citada exigencia, la Mutualidad realiza tasaciones de sus inmuebles en un plazo inferior a dos años, tal como prescribe el artículo 84.1 de la Orden ECO/805/2003, de 27



de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

Bajo el marco de Solvencia II, la Mutualidad valora los **Activos Financieros** a una fecha dada por el importe por el que podría ser intercambiado en esa fecha entre partes interesadas y debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua.

En caso de que los activos financieros a valorar se negocien en un mercado organizado, transparente y profundo, la Mutualidad tomará como valor de mercado el precio de cotización en el mismo.

Son considerados activos financieros cualquier activo que consista en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio en otra empresa, cualquier derecho contractual que suponga recibir efectivo u otro activo financiero o cualquier intercambio de instrumentos financieros en condiciones favorables.

Respecto a las participaciones en **Empresas del Grupo**, la Mutualidad en aplicación del artículo 13.1 b) del Reglamento Delegado 2019/981 valora las participaciones en empresas vinculadas basándose en el método de participación ajustado.

Bajo este método: *“valor de la participación = % participación que se posea * [activos valorados conforme a las normas de Solvencia II – pasivos valorados conforme a las normas de Solvencia II]”*.

En este caso el valor del fondo de comercio y otros activos intangibles deben ser valorados a 0, los balances de las compañías participadas no tienen ni activos intangibles ni fondo de comercio.

Los **Impuestos Diferidos** se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos respecto a su importe en libros, aplicando la normativa y tipo impositivo aprobado en la fecha de cierre del ejercicio y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Las **Periodificaciones** de activo incluyen gastos anticipados, cupones corridos e intereses devengados. A efectos de Solvencia II los gastos anticipados han sido dados de baja. En cuanto a los cupones corridos e intereses devengados han sido incorporados al valor del efectivo, deuda pública y renta fija privada.

Los importes reflejados en el balance a efectos de Solvencia II (balance económico) y el balance de los Estados Financieros se presentan en miles de euros. Los saldos han sido objeto de redondeo. Por ello, es posible que los importes que aparezcan en ciertas tablas no sean la suma aritmética de las cifras que las preceden. El balance que presenta la Entidad se ha realizado considerando la medida transitoria de provisiones técnicas. A continuación, se exponen las masas de activo registradas en el Balance Contable y en el Balance Económico del ejercicio:



Datos en miles de euros

| Activos | 2021 | | 2020 | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Contable | Solvencia II | Contable | Solvencia II |
| Fondo de comercio | - | - | - | - |
| Costes de adquisición diferidos | - | - | - | - |
| Activos intangibles | 110 | - | 144 | - |
| Activos por impuestos diferidos | 16.002 | 23.237 | 12.846 | 23.126 |
| Excedentes de prestaciones por pensiones | 35 | 35 | 207 | 207 |
| Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio | 11.881 | 11.916 | 11.883 | 12.019 |
| Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked) | 1.024.894 | 1.121.612 | 909.534 | 1.030.794 |
| Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio) | 56.826 | 80.158 | 57.605 | 80.735 |
| Participaciones | 15.369 | 15.369 | 10.881 | 10.881 |
| Valores de renta variable | 201.448 | 201.448 | 170.357 | 170.357 |
| <i>Acciones – cotizadas</i> | 201.448 | 201.448 | 170.357 | 170.357 |
| <i>Acciones - no cotizadas</i> | - | - | - | - |
| Valores representativos de deuda | 400.720 | 473.846 | 407.775 | 505.444 |
| <i>Deuda Pública</i> | 169.798 | 227.472 | 162.662 | 236.192 |
| <i>Renta fija privada</i> | 230.922 | 246.374 | 245.112 | 269.252 |
| <i>Notas estructuradas</i> | - | - | - | - |
| <i>Títulos colateralizados</i> | - | - | - | - |
| Fondos de inversión | 345.232 | 345.492 | 255.939 | 256.399 |
| Derivados | 5.298 | 5.298 | 6.977 | 6.977 |
| Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo) | - | - | - | - |
| Otras inversiones | - | - | - | - |
| Activos index- linked y unit-linked | - | - | - | - |
| Créditos e hipotecas (excepto préstamos sobre pólizas) | 31 | 31 | 2.448 | 2.448 |
| <i>Créditos e hipotecas a particulares</i> | 31 | 31 | 2.448 | 2.448 |
| <i>Otros créditos e hipotecas</i> | - | - | - | - |
| Préstamos sobre pólizas. | - | - | - | - |
| Recuperables del reaseguro: | - | - | - | - |
| No vida y salud utilizando técnicas similares a no vida | - | - | - | - |
| <i>No vida excluido salud</i> | - | - | - | - |
| <i>Salud utilizando técnicas similares a no vida</i> | - | - | - | - |
| Vida y salud utilizando técnicas similares a vida, excluyendo index-linked y unit-linked | - | - | - | - |
| <i>Salud utilizando técnicas similares a vida</i> | - | - | - | - |
| <i>Vida excluyendo salud e index- & unit-linked</i> | - | - | - | - |
| Vida.Index-linked y unit-linked | - | - | - | - |
| Depósitos constituidos por reaseguro aceptado | - | - | - | - |
| Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores | 4.765 | 4.765 | 5.634 | 5.634 |
| Créditos a cobrar de reaseguro | - | - | - | - |
| Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro) | 730 | 730 | 31 | 31 |
| Acciones propias | - | - | - | - |
| Cantidades debidas de elementos de fondos | - | - | - | - |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 142.319 | 142.319 | 225.472 | 225.479 |
| Otros activos | 221 | - | 4.889 | - |
| Total ACTIVO | 1.200.987 | 1.304.644 | 1.173.088 | 1.299.737 |



b. Principales diferencias entre las bases, métodos e hipótesis utilizados en la valoración de los activos bajo normativa local y bajo Solvencia II

En el marco de Solvencia II, todos los activos deben valorarse al importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Sin embargo, el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (en adelante PCEA), establece un método u otro de valoración dependiendo del tipo de activo y clasificación de este. A continuación, se exponen las principales normas de valoración, aplicadas por la Mutualidad, en el marco de la elaboración de las cuentas anuales, de aquellos activos que no están valorados por su valor razonable.

De acuerdo con el PCEA, la Mutualidad reconoce el **inmovilizado intangible**, por el importe satisfecho por su propiedad o derecho de uso, siempre que esté prevista su utilización en varios ejercicios, minorado por la amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Tal como se expuso en el apartado precedente en el balance a efectos de Solvencia II, el valor del inmovilizado intangible es cero.

| <i>Datos en miles de euros</i> | 2021 | | 2020 | |
|--------------------------------|----------|--------------|----------|--------------|
| | Contable | Solvencia II | Contable | Solvencia II |
| Activos intangibles | 110 | - | 144 | - |

El **inmovilizado material e inversiones inmobiliarias** según el PCEA se valora por su precio de adquisición, minorando el valor de los mismos por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que se pudieran originar, sin reconocer las posibles plusvalías latentes que pudieran existir derivadas del valor de mercado de los citados activos.

| <i>Datos en miles de euros</i> | 2021 | | 2020 | |
|--------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | Contable | Solvencia II | Contable | Solvencia II |
| Inmovilizado Material | 11.881 | 11.916 | 11.883 | 12.019 |
| Inversiones Inmobiliarias | 56.826 | 80.158 | 57.605 | 80.735 |
| Total | 68.707 | 92.074 | 69.488 | 92.754 |

Los **préstamos y partidas a cobrar** no cotizan en un mercado activo, son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables. Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se valoran por su coste amortizado, contabilizando los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de tipo de interés efectivo.

Al cierre del ejercicio la Mutualidad evalúa si existen evidencias objetivas de que un préstamo o partida a cobrar ha sufrido un deterioro. En su caso, se registrará la corrección valorativa correspondiente con el fin de cubrir saldos de determinada



antigüedad o en los que concurren circunstancias que permitan dudar sobre la solvencia del deudor.

Parte de los valores representativos de deuda que posee la Mutuality han sido clasificados como inversiones **mantenidas hasta el vencimiento**, pese a que estas inversiones se valoran inicialmente por su valor razonable, tras su reconocimiento inicial se valoran por su coste amortizado usando para su determinación el método del tipo de interés efectivo.

| <i>Datos en miles de euros</i> | 2021 | | 2020 | |
|--------------------------------|----------|--------------|----------|--------------|
| | Contable | Solvencia II | Contable | Solvencia II |
| Deuda Pública | 169.798 | 227.472 | 162.662 | 236.192 |
| Renta fija privada | 230.922 | 246.374 | 245.112 | 269.252 |

En las cuentas anuales de la Mutuality, y de acuerdo con el PCEA, las **inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo** se valoran por su coste de adquisición, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Activos por impuesto diferido

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Para la valoración según Solvencia II, se ha asignado un valor positivo a los activos por impuestos diferidos dado que es probable que vayan a existir beneficios imponibles futuros con respecto a los cuales pueda utilizarse el activo por impuestos diferidos o bien puedan ser compensados con pasivos por impuestos diferidos existentes.

La diferencia de valoración de los activos por impuestos diferidos son el resultado de la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración de Solvencia II y los valores asignados a los activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales multiplicado por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2021. Por tratarse de una diferencia de valoración significativa, a continuación, presentamos el valor contable y económico de la misma:

Datos en miles de euros

| Concepto | CCAA | Solvencia II |
|-------------------------------|--------|--------------|
| Activos por impuesto diferido | 16.002 | 23.237 |



En la siguiente tabla se expone el incremento de activos por impuesto diferido generado por las minusvalías reconocidas por los activos y pasivos:

Datos en miles de euros

| Concepto | Ajuste | Efecto Impositivo |
|------------------------------------------------|---------------|-------------------|
| Ajuste otros activos intangibles | 110 | 28 |
| Ajuste otros activos | 221 | 55 |
| Ajuste provisiones técnicas (Mejor estimación) | 23.398 | 5.849 |
| Ajuste provisiones técnicas (Margen de riesgo) | 5.211 | 1.303 |
| Total | 28.940 | 7.235 |

D.2. Provisiones Técnicas

a. Importe de las provisiones técnicas, separando Mejor Estimación y Margen de Riesgo para cada línea de negocio y descripción de hipótesis y metodología utilizados

De acuerdo con los principios generales de valoración adoptados en el entorno de Solvencia II las provisiones técnicas deberán ser valoradas por el importe, evaluado de forma racional, que la Mutualidad tendría que pagar para poder transferir sus obligaciones a un tercero o para cancelarlas en la fecha del balance.

Por lo tanto, el valor de estas provisiones deberá ser igual a la mejor estimador posible (Best Estimate) más el margen de riesgo considerado, en concordancia con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 20/2015.

La mejor estimación coincide con la probabilidad promedio ponderada de los futuros flujos de caja teniendo en cuenta el valor temporal del dinero.

Por lo tanto, el cálculo de la mejor estimación debe incluir la incertidumbre en el futuro de los flujos de caja. El cálculo debe considerar la variabilidad de los flujos de efectivo con el fin de garantizar que la mejor estimación representa la media de la distribución de los valores de los flujos de caja.

El margen de riesgo es el concepto que recoge la variabilidad de los flujos de efectivo estimados, es decir, hace referencia a la posibilidad de que estos flujos puedan ser distintos a nuestras expectativas.

Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas son las siguientes:

- Gastos de adquisición y gastos de administración: La Mutualidad ha estimado los gastos en función de los gastos soportados el último año.
- Inflación: Se ha considerado la inflación del primer año como una estimación de Funcas y la de los siguientes en función de la estimación del BCE.



- Invalidez: A efectos de la valoración de la mejor estimación de las provisiones técnicas usadas en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, la Mutuality ha utilizado las tablas de invalidez SS 2001.
- Longevidad y mortalidad: A efectos de la valoración de la mejor estimación de las provisiones técnicas usadas en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, la Mutuality ha utilizado las tablas biométricas PER 2020 Col. 2º orden, para el colectivo de mutualistas pasivos, y las tablas PASEM2020 para el colectivo de mutualistas activos.

Las provisiones matemáticas (incluido el margen de riesgo) en aplicación de las transitorias son las siguientes a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

| <i>Datos en miles de euros</i> | 2021 | | | 2020 | | |
|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Mejor Estimación | Margen de riesgo | PT Totales | Mejor Estimación | Margen de riesgo | PT Totales |
| Seguro de vida | 1.184.274 | 5.211 | 1.189.485 | 1.171.420 | 5.602 | 1.177.022 |
| Total | 1.184.274 | 5.211 | 1.189.485 | 1.171.420 | 5.602 | 1.177.022 |

b. Nivel de incertidumbre

En la valoración de las provisiones técnicas se utilizan hipótesis y estimaciones con respecto a las cuales existe un cierto grado de incertidumbre, y concurren múltiples factores que pueden determinar que las obligaciones futuras de la entidad difieran de las provisiones realizadas. Entre estos factores, cambios en las tendencias en las que se basan las tablas de mortalidad que afectan a la actividad aseguradora.

La descripción de estos riesgos no es limitativa. Otros riesgos e incertidumbres, de los cuales la Sociedad hoy no tiene conocimiento o que, con los conocimientos actuales, no han sido considerados como significativos en la actualidad, podrían tener igualmente repercusiones importantes sobre los resultados o los flujos de tesorería futuros.

c. Cualquier cambio material en las hipótesis relevantes

Para el cálculo de las provisiones técnicas, Loreto Mutua se adaptó en el ejercicio 2020 al proceso de revisión de las tablas biométricas y ha utilizado las tablas PER2020 Col 1º orden para el cierre contable y las tablas PER2020 Col 2º orden en el cálculo de la mejor estimación en el ejercicio 2021. La Mutuality no ha realizado ninguna corrección a las tablas ya que la base estadística disponible no es suficiente para derivar hipótesis biométricas de experiencia propia.

d. Impacto del reaseguro

No aplica, ya que, la Mutuality no tiene reaseguro.

e. Principales diferencias de valoración bajo normativa local y Solvencia II

De acuerdo con los principios generales de valoración adoptados en el entorno de Solvencia II las provisiones técnicas deben ser valoradas por el importe, evaluado de



forma racional, que la Compañía tendría que pagar para poder transferir sus obligaciones a un tercero o para cancelarlas en la fecha del balance.

Por lo tanto, en el marco de Solvencia II, el valor de las provisiones técnicas equivale al a la mejor estimación posible, Best Estimate, adicionando el margen de riesgo considerado.

En aplicación de la normativa contable vigente, la Mutualidad aplica los criterios que se exponen a continuación para la determinación del valor contable de las distintas provisiones técnicas:

- La **provisión de seguro de vida** representa el exceso del valor actual de las obligaciones futuras de la Mutualidad sobre el valor actual de las cuotas futuras estimadas que deban satisfacer los mutualistas. Estas provisiones han sido determinadas por la Mutualidad para cada modalidad de prestación individualmente, mediante cálculos actuariales adecuados efectuados por profesionales independientes, de acuerdo con las bases técnicas correspondientes.
- La **provisión para prestaciones** recoge el importe total de las obligaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre del ejercicio. La provisión está integrada por:
 - Provisión para prestaciones pendientes de liquidación o pago, incluye el importe de todos aquellos siniestros ocurridos antes del cierre del ejercicio. Su valoración se efectúa teniendo en cuenta individualmente las cuantías previstas o definitivas de cada siniestro, aplicándose criterios de máxima prudencia valorativa y considerándose cualquier tipo de responsabilidad.
 - La provisión para prestaciones pendientes de declaración recoge el importe estimado de los siniestros ocurridos antes del cierre del ejercicio y comunicados a la Mutualidad con posterioridad al 31 de diciembre. Se calcula aplicando un porcentaje del 15% a la provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago, conforme al art.140 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
 - Provisión para gastos internos de liquidación de siniestros, se cuantifica teniendo en cuenta la relación existente entre los gastos internos imputables a las prestaciones y el importe de éstas, considerando la reclasificación de gastos por destino del PCEA.
- La **provisión para participación en beneficios y extornos** corresponde a la rentabilidad obtenida en el ejercicio por encima del tipo de interés técnico – objetivo establecido en la Base Técnica. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2.c) del Reglamento de Cotizaciones y Prestaciones.



Datos en miles de euros

| Provisiones técnicas | 2021 | | 2020 | |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Contable | Solvencia II | Contable | Solvencia II |
| Provisiones técnicas no vida (Excluido salud) | - | - | - | - |
| <i>PT calculadas en su conjunto</i> | - | - | - | - |
| <i>Mejor Estimación</i> | - | - | - | - |
| <i>Margen de riesgo</i> | - | - | - | - |
| Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida | - | - | - | - |
| <i>PT calculadas en su conjunto</i> | - | - | - | - |
| <i>Mejor Estimación</i> | - | - | - | - |
| <i>Margen de riesgo</i> | - | - | - | - |
| Provisiones técnicas salud- técnicas similares a vida | - | - | - | - |
| <i>PT calculadas en su conjunto</i> | - | - | - | - |
| <i>Mejor Estimación</i> | - | - | - | - |
| <i>Margen de riesgo</i> | - | - | - | - |
| Provisiones técnicas vida (excluido salud e index- & unit-linked) | 1.160.876 | 1.189.485 | 1.140.934 | 1.177.022 |
| <i>PT calculadas en su conjunto</i> | - | - | - | - |
| <i>Mejor Estimación</i> | 1.160.876 | 1.184.274 | 1.140.934 | 1.171.420 |
| <i>Margen de riesgo</i> | - | 5.211 | - | 5.602 |
| Provisiones técnicas – unit-linked & index-linked | - | - | - | - |
| <i>PT calculadas en su conjunto</i> | - | - | - | - |
| <i>Mejor Estimación</i> | - | - | - | - |
| <i>Margen de riesgo</i> | - | - | - | - |
| Otras provisiones técnicas | - | - | - | - |
| Total Provisiones Técnicas | 1.160.876 | 1.189.485 | 1.140.934 | 1.177.022 |

f. Descripción del ajuste por casamiento y su impacto, si aplica

La Mutualidad no aplica el ajuste por casamiento.

g. Descripción del Volatility adjustment y cuantificación de su impacto

El ajuste por volatilidad de la curva libre de riesgo es una medida permanente, establecida en la normativa de Solvencia II, con el fin de evitar que la estructura de tipos de interés que se utilizará para el cálculo de las provisiones técnicas refleje la volatilidad presente en el mercado en su totalidad. Así, con carácter general, las entidades aseguradoras pueden ajustar los tipos de interés libres de riesgo mediante un ajuste por volatilidad calculado periódicamente por EIOPA. El resultado de aplicar el ajuste por volatilidad ha sido una reducción de las provisiones matemáticas de 566 mil euros. En el anexo F.5. S.22.01 - Impacto de garantías a largo plazo y medidas transitorias se muestra el detalle del impacto.



h. Descripción de la medida transitoria sobre los tipos de interés y su impacto, si aplica

La Mutualidad no aplica la medida transitoria sobre los tipos de interés

i. Descripción de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas y su impacto, si aplica

En fecha 18 de abril de 2016 la Mutualidad recibió autorización por parte de la DGSFP para aplicar la medida transitoria de Provisiones Técnicas, que permite alcanzar el volumen de provisiones requerido en un plazo de 16 años.

El impacto de la aplicación de la medida transitoria en el ejercicio 2021 ha sido de 47.397 miles de euros sobre las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II.

D.3. Otros Pasivos

a. Valor de los otros pasivos para cada clase y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia

De acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2015, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su artículo 68.2, los pasivos de la Entidad, en términos generales, han sido valorados, en el marco de Solvencia II, “por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.”

A continuación, se exponen las partidas del pasivo registradas en el balance contable y en el balance económico del ejercicio y su comparativa con los estados financieros a 31/12/2021 (datos en miles de euros):

| <i>Datos en miles de euros</i> | 2021 | | 2020 | |
|--------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | Contable | Solvencia II | Contable | Solvencia II |
| Otros Pasivos | | | | |
| Pasivos contingentes | - | - | - | - |
| Provisiones distintas a provisiones técnicas | - | - | - | - |
| Obligaciones de prestaciones por pensiones | 38 | 38 | 265 | 265 |
| Depósitos de reaseguradores | - | - | - | - |
| Pasivos por impuestos diferidos | 7.259 | 31.965 | 5.332 | 35.688 |
| Derivados | - | - | - | - |
| Deudas con Entidades de crédito | - | - | - | - |
| Pasivos financieros distintos a deudas con Entidades de crédito | 3.522 | 3.522 | 6.823 | 6.823 |
| Deudas con mediadores y por operaciones de seguro | - | - | - | - |
| Deudas por operaciones de reaseguro | - | - | - | - |
| Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro) | - | - | - | - |
| Pasivos subordinados que no son Fondos Propios Básicos | - | - | - | - |
| Pasivos subordinados en Fondos Propios Básicos | - | - | - | - |
| Otros pasivos | 2.070 | - | 23 | - |
| Total Otros Pasivos | 12.889 | 35.525 | 12.443 | 42.776 |



En la siguiente tabla se expone el incremento de pasivos por impuesto diferido generado por las plusvalías reconocidas por los activos y pasivos:

Datos en miles de euros

| Concepto | Ajuste | Efecto Impositivo |
|------------------------------------------------------|---------------|-------------------|
| Ajuste Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio | 36 | 9 |
| Ajuste inversiones inmobiliarias | 23.332 | 5.833 |
| Ajustes Bonos | 73.126 | 18.281 |
| Ajustes Fondos de Inversión | 260 | 65 |
| Ajuste Efectivo líquido y otros activos equivalentes | - | - |
| Ajuste otros pasivos | 2.070 | 517 |
| Total | 98.823 | 24.706 |

Atendiendo a los datos expuestos la Mutualidad ha registrado un **pasivo por impuesto diferido** como consecuencia de los ajustes realizados para calcular el balance económico, puesto que se han evidenciado plusvalías latentes.

b. Principales diferencias entre las bases, métodos e hipótesis utilizados en la valoración de los otros pasivos bajo normativa local y bajo Solvencia II

En el marco de Solvencia II, los pasivos deben valorarse por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

En la partida de **otros pasivos**, la Mutualidad incluye cuentas de ingresos anticipados, comisiones y otros gastos de adquisiciones de reaseguro y los pasivos por asimetrías contables.

| <i>Datos en miles de euros</i> | 2021 | | 2020 | |
|--------------------------------|----------|--------------|----------|--------------|
| | Contable | Solvencia II | Contable | Solvencia II |
| Otros Pasivos | 2.070 | - | 23 | - |

En el balance económico, bajo criterios de Solvencia II, no se reconocen las asimetrías contables ni los ingresos anticipados.

D.4. Cualquier otra información

Durante el ejercicio 2021, no ha acaecido ninguna circunstancia relevante que afecte de forma significativa a la información expuesta en la presente sección.



E. GESTIÓN DEL CAPITAL

E.1. Fondos propios

a. **Objetivos, políticas y procesos para gestionar los fondos propios**

La Mutualidad determina y documenta, regularmente, la composición de sus fondos propios conforme a la normativa vigente. Para ello ejecuta las siguientes tareas:

- **Determinación de los fondos propios**, identifica qué partidas de balance e importes fuera de balance se consideran fondos propios.
- **Clasificación y admisibilidad de los fondos propios**, los elementos de los fondos propios se clasifican en tres niveles, conforme a lo establecido en la Directiva de Solvencia II, a efectos de su capacidad para cubrir los distintos requerimientos de capital.

La Mutualidad realiza el cálculo del capital de solvencia conforme a la metodología establecida por la fórmula estándar.

- Capital de solvencia requerido es el que deberán tener las entidades aseguradoras, en todo momento, para garantizar económicamente los compromisos con sus asegurados y cuya metodología de cálculo viene definida por la fórmula estándar.
- Capital mínimo requerido es el importe de capital por debajo del cual la Mutualidad sería intervenida, cuya metodología de cálculo viene definida, en función del SCR, por la fórmula estándar.

La Mutualidad, dentro de la ejecución del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA), realiza un ejercicio de proyección de los fondos propios y los capitales de solvencia.

La capacidad financiera de la Mutualidad se mide a través de la proporción entre el nivel de fondos propios disponible y los capitales de solvencia.

Este ratio, mide la capacidad de la Mutualidad para cubrir los capitales de solvencia. Para el análisis y la gestión de capital de la Mutualidad se deben considerar los siguientes conceptos:



| Concepto | Descripción |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel Mínimo | Límite inferior para la capitalización de la Mutualidad. Es el capital de solvencia requerido. Es el nivel más bajo de Fondos Propios con los que debería contar Loreto Mutua. |
| Nivel de Seguridad | Nivel de capitalización considerado adecuado para el balance de la Mutualidad en un entorno de negocio estable. En este caso los Fondos Propios de la Mutualidad deberían ser capaces de cubrir el capital de solvencia requerido más un margen de seguridad. |
| Nivel Objetivo | Es el nivel de Fondos Propios deseado por la Mutualidad, mediante el cual se permite cubrir el capital de solvencia requerido más contingencias futuras. Su nivel se determinará, sobre la base de: <ul style="list-style-type: none">Situación del negocio.Capacidad de generar capital.Riesgos relevantes y volatilidades. |

b. Estructura, importe y calidad de los fondos propios por niveles

El artículo 93 de la directiva 2009/138CE clasifica los fondos propios como básicos y complementarios. La Mutualidad tiene fondos propios básicos y complementarios.

Datos en miles de euros

| Fondos propios | 2021 | 2020 | Variación |
|----------------|---------------|---------------|--------------|
| Nivel 1 | 78.856 | 79.163 | -307 |
| Nivel 2 | 11.742 | 13.804 | -2.062 |
| Nivel 3 | - | - | - |
| TOTAL | 90.598 | 92.967 | 2.369 |

c. Fondos propios admisibles para cubrir el SCR, por niveles

La Mutualidad cuenta con fondos propios de nivel 1 y de nivel 2, por considerar la derrama pasiva recogida en el Reglamento de Cotizaciones y Prestaciones de Loreto Mutua como fondos propios complementarios, según autorización de la DGSFP de fecha 28 de julio de 2017, con efecto a partir de 27 de junio de 2017. La Mutualidad ha cerrado el ejercicio 2021 con un ratio de solvencia con medida transitoria de un 386% (337% en el ejercicio 2020).

La Mutualidad ha cerrado el ejercicio 2021 con un ratio de solvencia para el MCR con medida transitoria de un 746% (637% en el ejercicio 2020).

d. Principales diferencias entre los fondos propios contables y bajo Solvencia

Debido a la diferencia entre la valoración a efectos de Solvencia II y la valoración en los estados financieros de determinados activos y pasivos, se produce una diferencia entre el patrimonio neto que consta en los estados financieros de la Mutualidad y el excedente de los activos con respecto a los pasivos calculados a efectos de Solvencia II. La diferencia de valoración se produce en determinadas partidas del activo y el pasivo. Las explicaciones cualitativas y cuantitativas se describen en los apartados D.1 Activos, D.2 Provisiones Técnicas y D.3 Otros pasivos de este informe.



e. Elementos de los fondos propios sujetos a disposiciones transitorias

La Mutua no dispone de ningún elemento de fondos propios sujeto a disposiciones transitorias.

f. Fondos propios complementarios

La Mutualidad considera parte de la derrama pasiva recogida en el Reglamento de Cotizaciones y Prestaciones de Loreto Mutua como fondos propios complementarios, según calculo autorizado por la DGSFP, con fecha de efecto a partir del 27 de junio de 2017.

g. Elementos deducidos de los fondos propios, restricciones y transferibilidad

Para la cobertura del SCR y el MCR, en el ejercicio 2021 se ha deducido de los fondos propios el importe de capital que Loreto Mutua compromete en su función como gestora de fondos de pensiones. El importe restado en este ejercicio ha sido de 778 mil euros.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo de Solvencia

a. Resultado del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio

La Mutualidad usa la metodología de la fórmula estándar para valorar los riesgos a los que está expuesta y, por tanto, para determinar el Capital Económico. El Capital de Solvencia Obligatorio es calculado, en función de lo que establece el capítulo II, sección II del ROSSEAR.

Para el caso de la Mutualidad el mínimo legal establecido por el artículo 78 del LOSSEAR, de acuerdo con las características del negocio que desarrolla y su dimensión, es de 3.700 miles de euros.

Datos en miles de euros

| Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo de Solvencia | 2021 | 2020 |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| SCR | 23.484 | 27.608 |
| FFPP disponibles para SCR | 98.109 | 92.967 |
| FFPP admisibles para SCR | 90.598 | 92.967 |
| Ratio de Solvencia (FFPP/SCR) | 386% | 337% |
| Mínimo legal Compañía | 3.700 | 3.700 |
| MCR | 10.568 | 12.424 |
| FFPP disponibles para MCR | 78.856 | 79.163 |
| FFPP admisibles para MCR | 78.856 | 79.163 |
| Ratio de Solvencia (FFPP/MCR) | 746% | 637% |



b. Capitales de Solvencia Obligatorios por módulo de riesgo

La Mutualidad asume riesgos en los módulos de riesgo de mercado, suscripción, contraparte y operacional. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

Datos en miles de euros

| SCR | 2021 | 2020 | Variación |
|-----------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Riesgo de Suscripción Vida | 13.443 | 15.095 | -1.652 |
| Riesgo de Mercado | 18.531 | 23.708 | -5.177 |
| Riesgo de Tipo de interés | 9.475 | 8.630 | 845 |
| Riesgo de Renta Variable | - | - | - |
| Riesgo de Spread | 13.972 | 18.812 | -4.840 |
| Riesgo de Inmuebles | - | - | - |
| Riesgo de Tipo de cambio | 2.819 | 4.694 | -1.875 |
| Riesgo de Concentración | 4.169 | 6.877 | -2.708 |
| Riesgo de Contraparte | 1.512 | 1.251 | 261 |
| Riesgo de Activos Intangibles | - | - | - |
| Diversificación | -7.503 | -8.515 | -1.012 |
| Capital de Solvencia Obligatorio Básico BSCR | 25.983 | 31.539 | -5.556 |
| Riesgo Operacional | 5.329 | 5.271 | 58 |
| Capacidad de absorción de pérdidas | -7.828 | -9.203 | -1.375 |
| Capital de Solvencia Obligatorio SCR | 23.484 | 27.608 | -4.124 |
| Fondos propios admisibles | 90.598 | 92.967 | -2.369 |
| Ratio de Solvencia | 386% | 337% | 15% |

Destacar que el descenso del módulo de suscripción vida se debe fundamentalmente a la subida de tipos de interés que se ha experimentado durante el año respecto al cierre de 2020. Respecto al módulo de riesgo de mercado el descenso se debe principalmente a una menor exposición.

c. Cálculos simplificados

La Mutualidad se rige por el régimen general y no usa ninguna simplificación en sus cálculos.

d. Parámetros específicos ("USPs") en la fórmula estándar

La Mutua no está utilizando parámetros específicos en ninguno de los módulos o submódulos de riesgo, que le son de aplicación, calculados con la fórmula estándar.

e. Respecto a la opción prevista en el tercer párrafo del Artículo 51 (2) de la Directiva

Respecto a la opción contemplada en el párrafo tercero del artículo 51.2 de la Directiva de Solvencia II, cabe indicar que el supervisor no ha establecido, al menos antes del cierre del ejercicio 2021, que la Mutualidad utilice parámetros específicos en ninguno de los módulos o submódulos de riesgo de la fórmula estándar, así como tampoco ha



determinado ninguna adición de capital a realizar por la Mutuality sobre el importe que obtiene para el Capital de Solvencia Obligatorio de acuerdo con ésta.

f. Impacto de la aplicación de parámetros específicos o la adición de capital a petición del supervisor

No aplica, puesto que, el supervisor no ha determinado esta necesidad para la Mutuality.

g. Inputs utilizados para calcular el Capital Mínimo Obligatorio

Para el cálculo del Capital Mínimo Obligatorio en el caso de la Mutuality, son necesarios los siguientes parámetros de entrada:

- La mejor estimación de la provisión técnica para prestaciones.
- Capital en riesgo para todos los seguros.
- Capital de Solvencia Obligatorio.

h. Cambios significativos sobre los importes de los Capitales de Solvencia Obligatorios y sobre el Capital Mínimo Obligatorio durante el ejercicio

Datos en miles de euros

| <i>SCR/MCR</i> | <i>2021</i> | <i>2020</i> | <i>Variación</i> |
|-----------------------------------------------------|---------------|---------------|------------------|
| Riesgo de Suscripción Vida | 13.443 | 15.095 | -1.652 |
| Riesgo de Mercado | 18.531 | 23.708 | -5.177 |
| Riesgo de Tipo de interés | 9.475 | 8.630 | 845 |
| Riesgo de Renta Variable | - | - | - |
| Riesgo de Spread | 13.972 | 18.812 | -4.840 |
| Riesgo de Inmuebles | - | - | - |
| Riesgo de Tipo de cambio | 2.819 | 4.694 | -1.875 |
| Riesgo de Concentración | 4.169 | 6.877 | -2.708 |
| Riesgo de Contraparte | 1.512 | 1.251 | 261 |
| Riesgo de Activos Intangibles | - | - | - |
| Diversificación | -7.503 | -8.515 | -1.012 |
| Capital de Solvencia Obligatorio Básico BSCR | 25.983 | 31.539 | -5.556 |
| Riesgo Operacional | 5.329 | 5.271 | 58 |
| Capacidad de absorción de pérdidas | -7.828 | -9.203 | -1.375 |
| Fondos propios disponibles para SCR | 98.109 | 92.967 | 5.142 |
| Fondos propios disponibles para MCR | 78.856 | 79.163 | -307 |
| Capital de Solvencia Obligatorio SCR | 23.484 | 27.608 | -4.124 |
| Capital Mínimo Obligatorio MCR | 10.568 | 12.424 | 1.856 |
| Ratio de Solvencia (SCR/FFPP) | 386% | 337% | 15% |
| Ratio de Solvencia (MCR/FFPP) | 746% | 637% | 17% |



E.3. Cualquier otra información

Durante el ejercicio 2021, no ha acaecido ninguna circunstancia relevante que afecte de forma significativa a la información expuesta en la presente sección.



F. ANEXOS

F.1. SE.02.01.01 – Balance de Situación

Clave de la entidad... P2994

NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo SE.02.01

Página 1

Ejercicio 2021

| ACTIVO | | Valor Solvencia II | Valor contable | Ajustes por reclasificación |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| | | C0010 | C0020 | EC0021 |
| Fondo de comercio | R0010 | | 0,00 | |
| Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición | R0020 | | 0,00 | |
| Inmovilizado intangible | R0030 | 0,00 | 110.186,07 | 0,00 |
| Activos por impuesto diferido | R0040 | 23.237.247,60 | 16.002.127,67 | 0,00 |
| Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal | R0050 | 34.500,00 | 34.500,00 | 0,00 |
| Inmovilizado material para uso propio | R0060 | 11.916.258,16 | 11.880.741,73 | 0,00 |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked") | R0070 | 1.121.611.583,75 | 1.024.893.644,93 | 0,00 |
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio) | R0080 | 80.158.185,51 | 56.826.288,67 | 0,00 |
| Participaciones | R0090 | 15.369.186,97 | 15.369.186,96 | 0,00 |
| Acciones | R0100 | 201.448.068,28 | 201.448.068,28 | 0,00 |
| Acciones - cotizadas | R0110 | 201.448.068,28 | 201.448.068,28 | 0,00 |
| Acciones - no cotizadas | R0120 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bonos | R0130 | 473.845.615,95 | 400.719.857,97 | 0,00 |
| Deuda Pública | R0140 | 227.471.831,72 | 169.797.894,05 | 0,00 |
| Deuda privada | R0150 | 246.373.784,23 | 230.921.963,92 | 0,00 |
| Activos financieros estructurados | R0160 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Titulaciones de activos | R0170 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos de inversión | R0180 | 345.492.357,44 | 345.232.073,45 | 0,00 |
| Derivados | R0190 | 5.298.169,60 | 5.298.169,60 | 0,00 |
| Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo | R0200 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otras inversiones | R0210 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked" | R0220 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | R0230 | 30.822,89 | 30.822,89 | 0,00 |
| Anticipos sobre pólizas | R0240 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| A personas físicas | R0250 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros | R0260 | 30.822,89 | 30.822,89 | 0,00 |
| Importes recuperables del reaseguro | R0270 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida | R0280 | 0,00 | 0,00 | |
| Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud | R0290 | 0,00 | 0,00 | |
| Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida | R0300 | 0,00 | 0,00 | |
| Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" | R0310 | 0,00 | 0,00 | |
| Seguros de salud similares a los seguros de vida | R0320 | 0,00 | 0,00 | |
| Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" | R0330 | 0,00 | 0,00 | |
| Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked" | R0340 | 0,00 | 0,00 | |
| Depósitos constituidos por reaseguro aceptado | R0350 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro | R0360 | 4.764.842,77 | 4.764.842,77 | 0,00 |
| Créditos por operaciones de reaseguro | R0370 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros créditos | R0380 | 729.591,25 | 729.591,25 | 0,00 |
| Acciones propias | R0390 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos | R0400 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | R0410 | 142.318.796,05 | 142.318.796,05 | 0,00 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | R0420 | 0,00 | 221.332,06 | 0,00 |
| TOTAL ACTIVO | R0500 | 1.304.643.642,47 | 1.200.986.585,42 | 0,00 |



Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia 2021

Clave de la entidad... P2994
 NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo SE.02.01
 Página 2
 Ejercicio 2021

| PASIVO | Valor Solvencia II | Valor contable | Ajustes por reclasificación |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|-----------------------------|
| | C0010 | C0020 | EC0021 |
| Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida | R0510 | 0,00 | 0,00 |
| Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad) | R0520 | 0,00 | 0,00 |
| PT calculadas en su conjunto | R0530 | 0,00 | |
| Mejor estimación (ME) | R0540 | 0,00 | |
| Margen de riesgo (MR) | R0550 | 0,00 | |
| Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida) | R0560 | 0,00 | 0,00 |
| PT calculadas en su conjunto | R0570 | 0,00 | |
| Mejor estimación (ME) | R0580 | 0,00 | |
| Margen de riesgo (MR) | R0590 | 0,00 | |
| Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked") | R0600 | 1.189.484.762,93 | 1.160.875.801,31 |
| Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida) | R0610 | 0,00 | 0,00 |
| PT calculadas en su conjunto | R0620 | 0,00 | |
| Mejor estimación (ME) | R0630 | 0,00 | |
| Margen de riesgo (MR) | R0640 | 0,00 | |
| Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked") | R0650 | 1.189.484.762,93 | 0,00 |
| PT calculadas en su conjunto | R0660 | 0,00 | |
| Mejor estimación (ME) | R0670 | 1.184.273.796,85 | |
| Margen de riesgo (MR) | R0680 | 5.210.966,08 | |
| Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked" | R0690 | 0,00 | 0,00 |
| PT calculadas en su conjunto | R0700 | 0,00 | |
| Mejor estimación (ME) | R0710 | 0,00 | |
| Margen de riesgo (MR) | R0720 | 0,00 | |
| Otras provisiones técnicas | R0730 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivo contingente | R0740 | 0,00 | 0,00 |
| Otras provisiones no técnicas | R0750 | 0,00 | 0,00 |
| Provisión para pensiones y obligaciones similares | R0760 | 38.478,80 | 38.478,80 |
| Depósitos recibidos por reaseguro cedido | R0770 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos por impuesto diferido | R0780 | 31.965.201,64 | 7.259.374,56 |
| Derivados | R0790 | 0,00 | 0,00 |
| Deudas con entidades de crédito | R0800 | 0,00 | 0,00 |
| Deudas con entidades de crédito residentes | ER0801 | 0,00 | 0,00 |
| Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro | ER0802 | 0,00 | 0,00 |
| Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo | ER0803 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | R0810 | 3.521.573,45 | 3.521.573,45 |
| Deudas con entidades no de crédito | ER0811 | 3.521.573,45 | 0,00 |
| Deudas con entidades no de crédito residentes | ER0812 | 3.521.573,45 | 0,00 |
| Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro | ER0813 | 0,00 | 0,00 |
| Deudas con entidades de no crédito residentes en el resto del mundo | ER0814 | 0,00 | 0,00 |
| Otros pasivos financieros | ER0815 | 0,00 | 0,00 |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | R0820 | 0,00 | 0,00 |
| Deudas por operaciones de reaseguro | R0830 | 0,00 | 0,00 |
| Otras deudas y partidas a pagar | R0840 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos subordinados | R0850 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos | R0860 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos | R0870 | 0,00 | 0,00 |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | R0880 | 0,00 | 2.069.853,09 |
| TOTAL PASIVO | R0900 | 1.225.010.016,82 | 1.173.765.081,21 |
| EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS | R1000 | 79.633.625,65 | 27.221.504,21 |



F.2. S.05.01.01 – Primas siniestros y gastos por línea de actividad

Clave de la entidad... P2994

NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo S.05.01

Página 6

Ejercicio 2021

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de seguro de vida | | | |
|------------------------------------------------|-------|--------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------|
| | | Seguro de enfermedad | Seguro con participación en beneficios | Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión | Otro seguro de vida |
| | | C0210 | C0220 | C0230 | C0240 |
| Primas devengadas | | | | | |
| Importe bruto | R1410 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 25.140.404,25 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1420 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1500 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 25.140.404,25 |
| Primas imputadas | | | | | |
| Importe bruto | R1510 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 25.140.404,25 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1520 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1600 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 25.140.404,25 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | |
| Importe bruto | R1610 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 70.022.044,92 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1620 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1700 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 70.022.044,92 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | |
| Importe bruto | R1710 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -69.269.445,05 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1720 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1800 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -69.269.445,05 |
| Gastos técnicos | | | | | |
| | R1900 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 9.267.921,49 |
| Gastos administrativos | | | | | |
| Importe bruto | R1910 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.178.509,13 |
| Cuota de los reaseguradores | R1920 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2000 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.178.509,13 |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | | |
| Importe bruto | R2010 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.678.648,48 |
| Cuota de los reaseguradores | R2020 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2100 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.678.648,48 |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | | |
| Importe bruto | R2110 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.460.711,32 |
| Cuota de los reaseguradores | R2120 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2200 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.460.711,32 |
| Gastos de adquisición | | | | | |
| Importe bruto | R2210 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 950.052,56 |
| Cuota de los reaseguradores | R2220 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2300 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 950.052,56 |
| Gastos generales | | | | | |
| Importe bruto | R2310 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R2320 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2400 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros gastos | | | | | |
| | R2500 | | | | |
| Total gastos | R2600 | | | | |
| Importe total de los rescates | R2700 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |



PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de seguro de vida | | Obligaciones de reaseguro de vida | |
|------------------------------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| | | Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad | Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad | Reaseguro de enfermedad | Reaseguro de vida |
| | | C0250 | C0260 | C0270 | C0280 |
| Primas devengadas | | | | | |
| Importe bruto | R1410 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1420 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1500 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Primas imputadas | | | | | |
| Importe bruto | R1510 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1520 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1600 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | |
| Importe bruto | R1610 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1620 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1700 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | |
| Importe bruto | R1710 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1720 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1800 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos técnicos | R1900 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos administrativos | | | | | |
| Importe bruto | R1910 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R1920 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2000 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | | |
| Importe bruto | R2010 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R2020 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2100 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | | |
| Importe bruto | R2110 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R2120 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2200 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de adquisición | | | | | |
| Importe bruto | R2210 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R2220 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2300 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos generales | | | | | |
| Importe bruto | R2310 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R2320 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2400 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros gastos | R2500 | | | | |
| Total gastos | R2600 | | | | |
| Importe total de los rescates | R2700 | 0,00 | 0,00 | | |



PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de seguro y reaseguro de vida |
|------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------|
| | | TOTAL |
| | | C0300 |
| Primas devengadas | | |
| Importe bruto | R1410 | 25.140.404,25 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1420 | 0,00 |
| Importe neto | R1500 | 25.140.404,25 |
| Primas imputadas | | |
| Importe bruto | R1510 | 25.140.404,25 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1520 | 0,00 |
| Importe neto | R1600 | 25.140.404,25 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | |
| Importe bruto | R1610 | 70.022.044,92 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1620 | 0,00 |
| Importe neto | R1700 | 70.022.044,92 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | |
| Importe bruto | R1710 | -69.269.445,05 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1720 | 0,00 |
| Importe neto | R1800 | -69.269.445,05 |
| Gastos técnicos | | |
| Gastos administrativos | | |
| Importe bruto | R1910 | 1.178.509,13 |
| Cuota de los reaseguradores | R1920 | 0,00 |
| Importe neto | R2000 | 1.178.509,13 |
| Gastos de gestión de inversiones | | |
| Importe bruto | R2010 | 5.678.648,48 |
| Cuota de los reaseguradores | R2020 | 0,00 |
| Importe neto | R2100 | 5.678.648,48 |
| Gastos de gestión de siniestros | | |
| Importe bruto | R2110 | 1.460.711,32 |
| Cuota de los reaseguradores | R2120 | 0,00 |
| Importe neto | R2200 | 1.460.711,32 |
| Gastos de adquisición | | |
| Importe bruto | R2210 | 950.052,56 |
| Cuota de los reaseguradores | R2220 | 0,00 |
| Importe neto | R2300 | 950.052,56 |
| Gastos generales | | |
| Importe bruto | R2310 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R2320 | 0,00 |
| Importe neto | R2400 | 0,00 |
| Otros gastos | R2500 | 47.567,71 |
| Total gastos | R2600 | 9.315.489,20 |
| Importe total de los rescates | R2700 | 0,00 |



F.3. S.05.02 - Primas, siniestros y gastos por país

Clave de la entidad... P2994
NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo S.05.02
Ejercicio 2021
Página 2

PRIMAS, SINIESTRALIDAD Y GASTOS POR PAIS

| | | España | Obligaciones de seguro vida CINCO PAÍSES PRINCIPALES | Total cinco países principales y España |
|------------------------------------------------|-------|----------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| | | C0220 | C0230 | C0280 |
| Primas devengadas | | | | |
| Importe bruto | R1410 | 25.140.404,25 | | 25.140.404,25 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1420 | 0,00 | | 0,00 |
| Importe neto | R1500 | 25.140.404,25 | | 25.140.404,25 |
| Primas imputadas | | | | |
| Importe bruto | R1510 | 25.140.404,25 | | 25.140.404,25 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1520 | 0,00 | | 0,00 |
| Importe neto | R1600 | 25.140.404,25 | | 25.140.404,25 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | |
| Importe bruto | R1610 | 70.022.044,92 | | 70.022.044,92 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1620 | 0,00 | | 0,00 |
| Importe neto | R1700 | 70.022.044,92 | | 70.022.044,92 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | |
| Importe bruto | R1710 | -69.269.445,05 | | -69.269.445,05 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1720 | 0,00 | | 0,00 |
| Importe neto | R1800 | -69.269.445,05 | | -69.269.445,05 |
| Gastos técnicos | R1900 | 9.267.921,49 | | 9.267.921,49 |
| Otros gastos | R2500 | | | 47.567,71 |
| Total gastos | R2600 | | | 9.315.489,20 |



F.4. S.12.01.01 – Provisiones técnicas de vida y salud (SLT)

Clave de la entidad... P2994
 NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo AS.12.01
 Ejercicio 2021
 Página 1

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

| | | Seguros con participación en beneficios C0020 | Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión ("unit-linked e index-linked") | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|
| | | | C0030 | Contratos sin opciones y garantías C0040 | Contratos con opciones y garantías C0050 |
| Provisiones técnicas calculadas en su conjunto | R0010 | 0,00 | 0,00 | | |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto | R0020 | 0,00 | 0,00 | | |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | | | | | |
| Mejor estimación | | | | | |
| Mejor estimación bruta | R0030 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte | R0040 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas) | R0050 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0060 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0070 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte | R0080 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado | R0090 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| Margen de riesgo | R0100 | 0,00 | 0,00 | | |
| Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas | | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas en su conjunto | R0110 | 0,00 | 0,00 | | |
| Mejor estimación | R0120 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| Margen de riesgo | R0130 | 0,00 | 0,00 | | |
| Total Provisiones técnicas | R0200 | 0,00 | 0,00 | | |
| Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado | R0210 | 0,00 | 0,00 | | |
| Mejor estimación de los productos con opción de rescate | R0220 | 0,00 | 0,00 | | |
| Mejor estimación neta de los flujos de caja | | | | | |
| Salidas de caja | | | | | |
| Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras | R0230 | | 0,00 | | |
| Prestaciones garantizadas futuras | R0240 | 0,00 | | | |
| Prestaciones discrecionales futuras | R0250 | 0,00 | | | |
| Gastos y otras salidas de caja futuros | R0260 | 0,00 | 0,00 | | |
| Entradas de caja | | | | | |
| Primas futuras | R0270 | 0,00 | 0,00 | | |
| Otras entradas de caja | R0280 | 0,00 | 0,00 | | |
| Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones | R0290 | 0,00 | 0,00 | | |
| Valor de rescate | R0300 | 0,00 | 0,00 | | |
| Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés | | | | | |
| Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés | R0310 | 0,00 | 0,00 | | |
| | R0320 | 0,00 | 0,00 | | |
| Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad | R0330 | 0,00 | 0,00 | | |
| Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias | R0340 | 0,00 | 0,00 | | |
| Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento | R0350 | 0,00 | 0,00 | | |
| Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias | R0360 | 0,00 | 0,00 | | |



Clave de la entidad... P2994
 NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo AS.12.01
 Ejercicio 2021
 Página 2

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

| [(*)Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad] | | Otro seguro de vida | | Rentas... (*) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|
| | | C0060 | Contratos sin opciones y garantías C0070 | Contratos con opciones y garantías C0080 |
| Provisiones técnicas calculadas en su conjunto | R0010 | 0,00 | | 0,00 |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto | R0020 | 0,00 | | 0,00 |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | | | | |
| Mejor estimación | | | | |
| Mejor estimación bruta | R0030 | | 1.231.670.346,82 | 0,00 |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte | R0040 | | 0,00 | 0,00 |
| Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas) | R0050 | | 0,00 | 0,00 |
| Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0060 | | 0,00 | 0,00 |
| Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0070 | | 0,00 | 0,00 |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte | R0080 | | 0,00 | 0,00 |
| Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro, SPV y reaseguro limitado | R0090 | | 1.231.670.346,82 | 0,00 |
| Margen de riesgo | R0100 | 5.210.966,08 | | 0,00 |
| Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas en su conjunto | R0110 | 0,00 | | 0,00 |
| Mejor estimación | R0120 | | -47.396.549,97 | 0,00 |
| Margen de riesgo | R0130 | 0,00 | | 0,00 |
| Total Provisiones técnicas | R0200 | 1.189.484.762,93 | | 0,00 |
| Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado | R0210 | 1.189.484.762,93 | | 0,00 |
| Mejor estimación de los productos con opción de rescate | R0220 | 0,00 | | 0,00 |
| Mejor estimación neta de los flujos de caja | | | | |
| Salidas de caja | | | | |
| Prestaciones garantizadas y discretionales futuras | R0230 | 1.214.020.084,68 | | 0,00 |
| Prestaciones garantizadas futuras | R0240 | | | |
| Prestaciones discretionales futuras | R0250 | | | |
| Gastos y otras salidas de caja futuros | R0260 | 19.253.921,02 | | 0,00 |
| Entradas de caja | | | | |
| Primas futuras | R0270 | -1.603.658,88 | | 0,00 |
| Otras entradas de caja | R0280 | 0,00 | | 0,00 |
| Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones | R0290 | 0,00 | | 0,00 |
| Valor de rescate | R0300 | 0,00 | | 0,00 |
| Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés | R0310 | 0,00 | | 0,00 |
| Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés | R0320 | 0,00 | | 0,00 |
| Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad | R0330 | 1.231.670.346,82 | | 0,00 |
| Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias | R0340 | 1.237.447.022,80 | | 0,00 |
| Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento | R0350 | 0,00 | | 0,00 |
| Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias | R0360 | 0,00 | | 0,00 |



Clave de la entidad... P2994
 NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo AS.12.01
 Ejercicio 2021
 Página 3

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

| | | Reaseguro aceptado | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------|----------------------------------------|---------------------------------|---------------------|
| | | C0100 | Seguro con participación en beneficios | S. vinculado a índices y fondos | Otro seguro de vida |
| | | | C0110 | C0120 | C0130 |
| Provisiones técnicas calculadas en su conjunto | R0010 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto | R0020 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | | | | | |
| Mejor estimación | | | | | |
| Mejor estimación bruta | R0030 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte | R0040 | 0,00 | | | |
| Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas) | R0050 | 0,00 | | | |
| Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0060 | 0,00 | | | |
| Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0070 | 0,00 | | | |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte | R0080 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro, SPV y reaseguro limitado | R0090 | 0,00 | | | |
| Margen de riesgo | R0100 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas | | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas en su conjunto | R0110 | 0,00 | | | |
| Mejor estimación | R0120 | 0,00 | | | |
| Margen de riesgo | R0130 | 0,00 | | | |
| Total Provisiones técnicas | R0200 | 0,00 | | | |
| Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado | R0210 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mejor estimación de los productos con opción de rescate | R0220 | 0,00 | | | |
| Mejor estimación neta de los flujos de caja | | | | | |
| Salidas de caja | | | | | |
| Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras | R0230 | | | | |
| Prestaciones garantizadas futuras | R0240 | 0,00 | | | |
| Prestaciones discrecionales futuras | R0250 | 0,00 | | | |
| Gastos y otras salidas de caja futuros | R0260 | 0,00 | | | |
| Entradas de caja | | | | | |
| Primas futuras | R0270 | 0,00 | | | |
| Otras entradas de caja | R0280 | 0,00 | | | |
| Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones | R0290 | 0,00 | | | |
| Valor de rescate | R0300 | 0,00 | | | |
| Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés | | | | | |
| Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés | R0310 | 0,00 | | | |
| | R0320 | 0,00 | | | |
| | R0330 | 0,00 | | | |
| Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad | | | | | |
| Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias | R0340 | 0,00 | | | |
| | R0350 | 0,00 | | | |
| Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento | | | | | |
| Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias | R0360 | 0,00 | | | |



Clave de la entidad... P2994

Modelo AS.12.01

NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Ejercicio 2021

Página 4

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

| [(*)Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida aceptado y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad] | Reaseguro aceptado | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| | Rentas... (*) | Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión) | |
| | CD140 | CO150 | |
| Provisiones técnicas calculadas en su conjunto | R0010 | 0,00 | 0,00 |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto | R0020 | 0,00 | 0,00 |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | | | |
| Mejor estimación | | | |
| Mejor estimación bruta | R0030 | | 1.231.670.346,82 |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte | R0040 | | 0,00 |
| Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas) | R0050 | | 0,00 |
| Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0060 | | 0,00 |
| Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0070 | | 0,00 |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte | R0080 | 0,00 | 0,00 |
| Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado | R0090 | | 1.231.670.346,82 |
| Margen de riesgo | R0100 | 0,00 | 5.210.966,08 |
| Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas | | | |
| Provisiones técnicas calculadas en su conjunto | R0110 | | 0,00 |
| Mejor estimación | R0120 | | -47.396.549,97 |
| Margen de riesgo | R0130 | | 0,00 |
| Total Provisiones técnicas | R0200 | | 1.189.484.762,93 |
| Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado | R0210 | 0,00 | 1.189.484.762,93 |
| Mejor estimación de los productos con opción de rescate | R0220 | | |
| Mejor estimación neta de los flujos de caja | | | |
| Salidas de caja | | | |
| Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras | R0230 | | 1.214.020.084,68 |
| Prestaciones garantizadas futuras | R0240 | | 0,00 |
| Prestaciones discrecionales futuras | R0250 | | 0,00 |
| Gastos y otras salidas de caja futuros | R0260 | | |
| Entradas de caja | | | |
| Primas futuras | R0270 | | |
| Otras entradas de caja | R0280 | | |
| Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones | R0290 | | |
| Valor de rescate | R0300 | | 0,00 |
| Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés | R0310 | | 0,00 |
| Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés | R0320 | | 0,00 |
| Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad | R0330 | | 1.231.670.346,82 |
| Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias | R0340 | | 1.237.447.022,80 |
| Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento | R0350 | | 0,00 |
| Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias | R0360 | | 0,00 |



F.5. S.22.01 - Impacto de garantías a largo plazo y medidas transitorias

Clave de la entidad... P2994

NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo S.22.01

Ejercicio 2021

| IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y LAS MEDIDAS TRANSITORIAS | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| | | Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias | Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (enfoque gradual) | | | | | | | | |
| | | | Sin medida transitoria sobre las provisiones técnicas | Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | Sin medida transitoria sobre el tipo de interés | Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés | Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias | Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero | Sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias | Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero | Impacto de todas las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias |
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 | C0060 | C0070 | C0080 | C0090 | C0100 |
| Provisiones técnicas | R0010 | 1.189.484.762,63 | 1.236.881.212,00 | 47.396.549,97 | 1.236.881.312,00 | 0,00 | 1.237.447.022,80 | 565.709,00 | 1.237.447.022,80 | 0,00 | 47.562.259,87 |
| Fondos propios básicos | R0020 | 78.855.737,05 | 43.308.324,57 | -35.547.412,48 | 43.308.324,57 | 0,00 | 42.884.042,14 | -424.282,43 | 42.884.042,14 | 0,00 | -35.971.694,91 |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | R0030 | 79.633.615,65 | 44.086.213,17 | -35.547.412,48 | 44.086.213,17 | 0,00 | 43.661.920,74 | -424.282,43 | 43.661.920,74 | 0,00 | -35.971.694,91 |
| Fondos propios restringidos debido a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento | R0040 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio | R0050 | 90.597.974,13 | 59.071.282,91 | -31.526.691,22 | 59.071.282,91 | 0,00 | 58.647.000,48 | -424.282,43 | 58.647.000,48 | 0,00 | -31.950.973,65 |
| Nivel 1 | R0060 | 78.855.737,05 | 43.308.324,57 | -35.547.412,48 | 43.308.324,57 | 0,00 | 42.884.042,14 | -424.282,43 | 42.884.042,14 | 0,00 | -35.971.694,91 |
| Nivel 2 | R0070 | 11.742.237,08 | 15.762.958,34 | 4.020.721,26 | 15.762.958,34 | 0,00 | 15.762.958,34 | 0,00 | 15.762.958,34 | 0,00 | 4.020.721,26 |
| Nivel 3 | R0080 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Capital de solvencia obligatorio | R0090 | 23.484.474,16 | 31.525.916,68 | 8.041.442,52 | 31.525.916,68 | 0,00 | 31.525.916,68 | 0,00 | 31.525.916,68 | 0,00 | 8.041.442,52 |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio | R0100 | 78.855.737,05 | 43.308.324,57 | -35.547.412,48 | 43.308.324,57 | 0,00 | 42.884.042,14 | -424.282,43 | 42.884.042,14 | 0,00 | -35.971.694,91 |
| Capital mínimo obligatorio | R0110 | 10.568.013,37 | 14.186.662,51 | 3.618.649,14 | 14.186.662,51 | 0,00 | 14.186.662,51 | 0,00 | 14.186.662,51 | 0,00 | 3.618.649,14 |

F.6. S.23.01.01 – Fondos propios

Clave de la entidad... P2994

NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo S.23.01

Ejercicio 2021

Página 1

| FONDOS PROPIOS | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------------------|----------------------|-------------|-------------|
| Fondos propios básicos | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
| | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias) | R0010 | 0,00 | 0,00 | | |
| Prima de emisión de las acciones ordinarias | R0030 | 0,00 | 0,00 | | |
| Fondo mutual inicial | R0040 | 7.168.714,90 | 7.168.714,90 | | |
| Cuentas mutuales subordinadas | R0050 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| Fondos excedentarios | R0070 | 0,00 | 0,00 | | |
| Acciones preferentes | R0090 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes | R0110 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| Reserva de conciliación | R0130 | 72.464.910,75 | 72.464.910,75 | | |
| Pasivos subordinados | R0140 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos | R0160 | 0,00 | | | 0,00 |
| Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente | R0180 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II | R0220 | 777.888,60 | | | |
| Deducciones no incluidas en la reserva de reconciliación | | | | | |
| Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito | R0230 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total fondos propios básicos después de ajustes | R0290 | 78.855.737,05 | 78.855.737,05 | 0,00 | 0,00 |



Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia 2021

Clave de la entidad... P2994
 NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo S.23.01
 Ejercicio 2021
 Página 2

FONDOS PROPIOS

| Fondos propios complementarios | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------------------|---------------------|---------------|---------|
| | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Capital social ordinario no desembolsado ni exigido | R0300 | 0,00 | | 0,00 | |
| Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido | R0310 | 0,00 | | 0,00 | |
| Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido | R0320 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor | R0330 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva | R0340 | 0,00 | | 0,00 | |
| Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva | R0350 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC | R0360 | 0,00 | | 0,00 | |
| Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC | R0370 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| Otros fondos propios complementarios | R0390 | 19.253.287,97 | | 19.253.287,97 | 0,00 |
| Total de fondos propios complementarios | R0400 | 19.253.287,97 | | 19.253.287,97 | 0,00 |

| Fondos propios disponibles y admisibles | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---------------------------------------------------------------|-------|------------------------|---------------------|---------|---------------|
| | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO | R0500 | 98.109.025,02 | 78.855.737,05 | 0,00 | 19.253.287,97 |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO | R0510 | 78.855.737,05 | 78.855.737,05 | 0,00 | 0,00 |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO | R0540 | 90.597.974,13 | 78.855.737,05 | 0,00 | 11.742.237,08 |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO | R0550 | 78.855.737,05 | 78.855.737,05 | 0,00 | 0,00 |
| CSO | R0580 | 23.484.474,16 | | | |
| CMO | R0600 | 10.568.013,37 | | | |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO | R0620 | 3,86 | | | |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO | R0640 | 7,46 | | | |

Clave de la entidad... P2994
 NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo S.23.01
 Ejercicio 2021
 Página 3

FONDOS PROPIOS

Reserva de conciliación

| Reserva de reconciliación | Total | |
|--------------------------------------------------------------------------|-------|---------------|
| | C0060 | |
| Exceso de los activos respecto a los pasivos | R0700 | 79.633.625,65 |
| Acciones propias (incluidas como activos en el balance) | R0710 | 0,00 |
| Dividendos, distribuciones y costes previsibles | R0720 | 0,00 |
| Otros elementos de los fondos propios básicos | R0730 | 7.168.714,90 |
| Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC | R0740 | 0,00 |
| Total reserva de conciliación | R0760 | 72.464.910,75 |

Beneficios esperados incluidos en primas futuras

| Beneficios esperados | Total | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------|
| | C0060 | |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida | R0770 | 0,00 |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida | R0780 | 0,00 |
| Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras | R0790 | 0,00 |



F.7. S.25.01.01 – Capital de Solvencia Obligatorio

Clave de la entidad... P2994
NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo S.25.01
Ejercicio 2021

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO
Para empresas que emplean la fórmula estándar

| | Capital de solvencia obligatorio neto | Capital de solvencia obligatorio bruto | Asignación del ajuste por FDL y CSAC |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------|
| | C0030 | C0040 | C0050 |
| Riesgo de mercado | R0010 18.530.614,13 | 18.530.614,13 | 0,00 |
| Riesgo de incumplimiento de contraparte | R0020 1.512.499,99 | 1.512.499,99 | 0,00 |
| Riesgo de suscripción de seguro de vida | R0030 13.443.486,29 | 13.443.486,29 | 0,00 |
| Riesgo de suscripción de seguros de salud | R0040 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida | R0050 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Diversificación | R0060 -7.503.200,29 | -7.503.200,29 | |
| Riesgo del inmovilizado intangible | R0070 0,00 | 0,00 | |
| Capital de solvencia obligatorio básico | R0100 25.983.400,12 | 25.983.400,12 | |

| Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio | Importe |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| | C0100 |
| Ajuste por la agregación del CSO nacional para FDL/CSAC | R0120 0,00 |
| Riesgo operacional | R0130 5.329.232,09 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT | R0140 0,00 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | R0150 -7.828.158,05 |
| Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC | R0160 0,00 |
| Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital | R0200 23.484.474,16 |
| Adición de capital | R0210 0,00 |
| Capital de Solvencia Obligatorio | R0220 23.484.474,16 |

| Otra información sobre el CSO: | Importe |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| | C0100 |
| Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones | R0400 0,00 |
| Importe total CSO nacional para la parte restante | R0410 0,00 |
| Importe total CSO nacional para los FDL | R0420 0,00 |
| Importe total CSO nacional para las CSAC | R0430 0,00 |
| Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304 | R0440 0,00 |
| Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nacional para FDL y CSAC | R0450 x38 |
| Beneficios discretos futuros netos | R0460 0,00 |

Clave de la entidad... P2994
NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo S.25.01
Ejercicio 2021

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO
Para empresas que emplean la fórmula estándar. Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

| Enfoque respecto al tipo impositivo | Si/No |
|--------------------------------------------|----------|
| | C0109 |
| Enfoque basado en el tipo impositivo medio | R0590 SI |

| Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | Antes del shock | Después del shock | Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------|
| | C0110 | C0120 | C0130 |
| Activos por impuestos diferidos | R0600 23237247,61 | 0 | |
| Activos por impuestos diferidos, traspaso | R0610 0 | 0 | |
| Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporales deducibles | R0620 23237247,61 | 0 | |
| Pasivos por impuestos diferidos | R0630 31965201,64 | 0 | |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | R0640 | | -7828158,05 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos | R0650 | | -7828158,05 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios impositivos futuros probables | R0660 | | 0 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso | R0670 | | 0 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros | R0680 | | 0 |
| Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | R0690 | | -8727954,03 |



F.8. S.28.01.01 – Capital Mínimo de Solvencia

Clave de la entidad... P2994

NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo AS.28.01

Ejercicio 2021

Página 1

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

| Componentes del CMO | C0010 | Información general | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------|
| | | Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto | Primas emitidas netas |
| | | C0020 | C0030 |
| Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida | | | |
| Resultado CMO _{NL} | 0,00 | | |
| Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional | R0010 | | |
| Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional | R0020 | 0,00 | 0,00 |
| Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional | R0030 | 0,00 | 0,00 |
| Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional | R0040 | 0,00 | 0,00 |
| Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional | R0050 | 0,00 | 0,00 |
| Seguro marítimo, de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional | R0060 | 0,00 | 0,00 |
| Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional | R0070 | 0,00 | 0,00 |
| Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional | R0080 | 0,00 | 0,00 |
| Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional | R0090 | 0,00 | 0,00 |
| Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional | R0100 | 0,00 | 0,00 |
| Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional | R0110 | 0,00 | 0,00 |
| Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional | R0120 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro de enfermedad no proporcional | R0130 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños | R0140 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte | R0150 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro no proporcional de daños a los bienes | R0160 | 0,00 | 0,00 |
| | R0170 | 0,00 | 0,00 |

| Componentes del CMO | C0040 | Información general | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------|
| | | Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto | Capital en riesgo |
| | | C0050 | C0060 |
| Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida | | | |
| Resultado CMO _L | 24.878.426,85 | | |
| Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas | R0200 | | |
| Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras | R0210 | 0,00 | |
| Obligaciones de "Index-linked" y "unit-linked" | R0220 | 0,00 | |
| Otras obligaciones de (re)seguro vida | R0230 | 0,00 | |
| | R0240 | 1.184.273.796,86 | |
| Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (re)seguro de vida | R0250 | | 12.395.876,82 |

| Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO) | | Cálculo global |
|-------------------------------------------------------|-------|----------------|
| | | C0070 |
| Capital Mínimo Obligatorio lineal | R0300 | 24.878.426,85 |
| Capital de Solvencia Obligatorio | R0310 | 23.484.474,16 |
| Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio | R0320 | 10.568.013,37 |
| Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio | R0330 | 5.871.118,54 |
| Capital Mínimo Obligatorio combinado | R0340 | 10.568.013,37 |
| Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio | R0350 | 3.700.000,00 |
| Capital Mínimo Obligatorio | R0400 | 10.568.013,37 |

Clave de la entidad... P2994

NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo AS.28.01

Ejercicio 2021

Página 2

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

| Otras Obligaciones de (re)seguro de vida y enfermedad | | Obligaciones Seguros de Decesos | Resto de obligaciones de (re)seguros vida y enfermedad |
|-----------------------------------------------------------------|-------|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| | | Y0010 | Y0020 |
| Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto | X0010 | | |